Versión 1.0

ÓSCAR GONZÁLEZ ARANACONTRALOR DE BOGOTÁ

GUILLERMO ERNESTO TUTA ALARCÓN CONTRALOR AUXILIAR

OSCAR ALBERTO MOLINA GARCIA DIRECTOR DE ECONOMÍA Y FINANZAS DISTRITALES

Fecha de Realización: Noviembre de 2005

\\40200-rgonzalez\PRESUPUESTO\pae2006

COPIA Nº N° FOLIOS 66



Versión 1.0

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS DISTRITALES OSCAR ALBERTO MOLINA GARCIA Director Técnico

EDITH CONSTANZA CARDENAS GOMEZ Subdirector de Plan de Desarrollo y Balance Social

RODRIGO TOVAR GARCES
Subdirector de Auditoría del Balance, del Presupuesto, del Tesoro, Deuda Pública e Inversiones Financieras

EDGAR VERGARA FIGUEREDO Subdirector de Análisis Económico y Estadísticas Fiscales

DIRECCION SECTOR INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE MONICA ELSY CERTAIN PALMA Director Técnico

ALBERTO MARTINEZ MORALES Subdirector de Análisis Sectorial

NYDIA GABRIELA CONSUEGRA RODRIGUEZ Subdirector de Fiscalización

DIRECCION SECTOR LOCAL Y PARTICIPACION CIUDADANA NESTOR ENRIQUE RODRIGUEZ BLANCO Director Técnico

CARLOS HUMBERTO IBAÑEZ RODRIGUEZ Subdirector de Fiscalización

GUIDO ALBERTO BONILLA PARDO Subdirector de Participación Ciudadana

DIRECCION SECTOR EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE ANGEL FEDERICO GUTIERREZ GARCIA Director Técnico

CARLOS WILLIAM ARCE CORREDOR Subdirector de Fiscalización

EULIN GOMEZ PAEZ Subdirector de Análisis Sectorial

DIRECCION SECTOR GOBIERNO

PATRICIA RIVERA RODRIGUEZ Director Técnico

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA Subdirector de Fiscalización

JUAN MANUEL QUIROZ MEDINA Subdirector de Análisis Sectorial

DIRECCION SECTOR SERVICIOS PUBLICOS JORGE ORLANDO GOMEZ PINTO Director Técnico

MONICA INES DELGADO ORTIZ

HERWIN RODRIGUEZ .

Subdirector de Análisis Sectorial

DIRECCIÓN SECTOR RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE JOSE ARISTIDES CORREDOR SANCHEZ Director Técnico

JUBER MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Subdirector de Análisis Sectoria

FERNANDO RABEYA CARDENAS

DIRECCIÓN SECTOR SALUD Y BIENESTAR SOCIAL OLGA LUCIA JIMÉNEZ OROSTEGUI Director Técnico

CARMEN SOFIA PRIETO DUEÑAS

BERTHA SOFÍA ORTÍZ GUTIÉRREZ



Versión 1.0

INDICE

| INTRODUCCION | 4 |
|--|----------------|
| FUNDAMENTOS | 6 |
| OBJETIVOS | 8 |
| ESTRATEGIAS DE ARTICULACION | 9 |
| HORIZONTE DEL PLAN | 9 |
| ESTRUCTURA DEL PAE | . 10 |
| INFORMES OBLIGATORIOS INFORMES SECTORIALES INFORMES ESTRUCTURALES PRONUNCIAMIENTOS | 11 12 |
| COBERTURAiERROR! MARCADOR NO DEFINI | DO |
| CUBRIMIENTO | . 14 |
| RECURSO HUMANO | . 14 |
| METODOLOGIA Y ESTRATEGIAS GLOBALES DE IMPLEMENTACION | . 15 |
| ANEXO NO. 1 MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS MACRO Y MICRO POR SECTORES | . 17 |
| ANEXO NO. 2 CUADRO RESUMEN POLÍTICAS PÚBLICAS A SER EVALUADAS | . 20 |
| ANEXO NO. 3 LINEAMIENTOS DE CARÁCTER MACRO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAI ANUAL DE AUDITORÍA -PAD | |
| LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ELABORACION DE INFORMES OBLIGATORIOS | . 22 |
| I. LINEAMIENTOS SOBRE PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL | .A 49 51 |



Versión 1.0

PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE 2006

INTRODUCCION

El Proceso de Prestación de Servicio Macro, en desarrollo de una de las actividades correspondientes a la fase de planeación, elabora este documento que refleja los diferentes estudios e informes de carácter estructural, sectorial, obligatorios y pronunciamientos, que se elaborarán durante el año 2006, con miras al fortalecimiento del control fiscal macro y en cumplimiento de normas constitucionales y legales vigentes.

El Plan Anual de Estudios del 2006 tiene como objetivo central hacer efectivo el control fiscal a través de la evaluación de las políticas públicas que adelanta la actual administración distrital. Para la realización de dicho objetivo, se recurrirá a todos los mecanismos institucionales de participación ciudadana, de tal manera que los auténticos dueños de los recursos públicos se asuman como sujetos y sean los destinatarios naturales de los productos y las actividades del proceso de evaluación de las políticas públicas, y de la evaluación oportuna y sistemática del manejo contable y presupuestal de los recursos del Distrito.

Los productos del proceso macro tienen que constituirse en herramientas indispensables para el control social y político, por su calidad y oportunidad. En este sentido, hay que asegurar una exigente elaboración de los informes y estudios, pero también su adecuada difusión y conocimiento por parte de la ciudadanía, el Concejo y todos los agentes institucionales interesados en los asuntos de la ciudad capital.

En su mayor parte, los informes y estudios incluidos en el PAE estarán soportados en hechos auditados por el Proceso de Prestación de Servicio Micro, lo cual representa un elevado valor agregado. La construcción de este plan reflejó liderazgo del equipo directivo del Proceso de Prestación del Servicio Macro, participación activa del equipo humano aportante al proceso, decisiones consensuadas y garantes del cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Alta Dirección, lo cual demuestra avances en la coordinación y articulación entre los procesos misionales de la entidad.



Versión 1.0

El PAE 2006 se construyó de tal manera que los estudios e informes - además de focalizarse en temas de impacto por cuanto expresan una sensibilidad respecto a una problemática -, queden articulados en torno a un eje constituido por varios objetivos relacionados con el cumplimiento de normas legales vigentes, el Plan Estratégico 2004 – 2007 y los lineamientos institucionales para el 2006.

Tales objetivos específicos son los siguientes: i) contribuir a la evaluación de las políticas públicas, la gestión y los resultados de la administración distrital; ii) contribuir al logro de mayor transparencia y a la lucha contra la corrupción en todas las áreas y niveles de la administración distrital; iii) fortalecer el control fiscal con la mano del ciudadano; iv) impulsar un enfoque empresarial en todas las entidades del Distrito, basado en criterios de eficiencia y rentabilidad económica y social; v) servir de apoyo al control político que se ejerce en las corporaciones públicas, principalmente en el Concejo distrital; vi) servir como retroalimentación y apoyo al ejercicio auditor.

La estructura dada al PAE 2006 facilitará al operador del instrumento el conocimiento y apropiación de:

- 1. Sus fundamentos, objetivo central y objetivos específicos, estrategias de articulación, horizonte y estructura del plan, cobertura, cubrimiento, recurso humano requerido, metodología y estrategias globales de implementación, matriz de articulación de los procesos Micro y Macro por Sectores.
- 2. Las políticas contenidas en el Plan de Desarrollo a cuya evaluación contribuyen los estudios sectoriales y estructurales que se realizarán durante el primer semestre del 2006. Se establece la relación entre cada estudio y los correspondientes programas y proyectos a través de los cuales se ejecutan tales políticas.
- 3. La definición de los beneficios esperados de cada uno de los estudios e informes, así como de los pronunciamientos.
- 4. La definición de los mecanismos de participación ciudadana que se emplearán en todo el proceso de elaboración de los productos.
- 5. Las fechas de terminación y publicación para cada uno de los estudios programados. Los informes definitivos de la primera y segunda fase de auditoría se entregarán a la Dirección de Economía y Finanzas Distritales en las fechas determinadas por el Proceso de Orientación Institucional¹: Primera fase, 15 de abril de 2006; informe de Presupuesto correspondiente a la segunda fase, el 15 de diciembre de 2006.

1 Memorando 20000-502 del 12 de octubre, cuyo asunto corresponde a los lineamientos para la construcción del Plan de Auditoría Distrital – PAD 2006; Articulación de los procesos misionales y de apoyo con el Proceso Micro.



Versión 1.0

- 6. Los mecanismos de articulación, coordinación y acompañamiento del proceso macro para el desarrollo del PAE, dado que define claramente los espacios, que facilitan su seguimiento y retroalimentación.
- 7. La atención puntual de la orientación institucional contenida en el documento "Lineamientos Planeación Vigencia 2006"2., en lo que se refiere a cronograma y selección de sujetos de control a auditar.
- 8. El aporte dado por los equipos de auditoría para la generación de los productos del proceso.
- 9. La integración de los lineamientos dados por la alta dirección y la sistematización en los diferentes componentes operados por las auditorias, destacándose, en la Primera Fase del PAD 2006, lo referente al balance social, el INGED, los estados contables (incluyendo tesorería, portafolio de inversiones financieras y deuda pública), el presupuesto y ejecución del plan de desarrollo y gestión ambiental. La segunda fase aportará análisis adicional en temas de Presupuesto, Plan de Desarrollo, Balance Social, INGED y Gestión Ambiental.
- 10. Los compromisos efectuados con cada una de las Direcciones Sectoriales en las reuniones adelantadas en septiembre y en noviembre de 2005.
- 11. El estricto cumplimiento de las normatividad vigente.

Este enfoque del PAE – 2006 hace imperativa la participación activa y comprometida del cuerpo directivo y los equipos de auditoría y análisis sectorial, en el entendido de que se trata de la elaboración de estudios e informes del Proceso de Prestación de Servicio Macro, de productos institucionales de la Contraloría distrital y de una expresión importante del control fiscal.

FUNDAMENTOS

El PAE se soporta en los siguientes fundamentos:

- Constitución Política de Colombia, Artículos 267, 268 y 272.
- Decreto Ley 1421 de 1993.
- Acuerdo 24 de 2001, del Honorable Concejo de Bogotá.
- Plan de Desarrollo "Bogotá Sin Indiferencia, un compromiso social contra la pobreza y la exclusión"
- Principios, métodos y procesos definidos por el Sistema de Gestión de Calidad, con énfasis en la Resolución Reglamentaria No. 016 de abril 22 de 2005,

² Memorando sin número, entregado por el Contralor de Bogotá - AF a los Responsables de los Procesos el día 27 de septiembre de 2005.



Versión 1.0

mediante la cual se modifican documentos y procedimientos relacionados con el Proceso de Prestación de Servicio Macro, expedida por la Contraloría de Bogotá D.C.

- Plan Estratégico 2004 2007, Control Fiscal con la mano del ciudadano.
- Los lineamientos del proceso de Orientación Institucional:

Memorando 10000 – 3955 del 27 de septiembre de 2005, entregado por el Contralor de Bogotá – AF, Lineamientos planeación vigencia 2006

Memorando 10000 – 4238 del 13 de octubre de 2005, entregado por el Contralor de Bogotá, Lineamientos planeación vigencia 2006, alcance memorando No. 10000 – 3955 del día 27 de septiembre de 2005.

Memorando 20000-502 del 12 de octubre, cuyo asunto corresponde a los lineamientos para la construcción del Plan de Auditoría Distrital – PAD 2006; Articulación de los procesos misionales y de apoyo con el Proceso Micro.

Lineamientos del Proceso de Prestación de Servicio Macro.

Memorando 40000 – 378 del 14 de octubre de 2005, de la de la Dirección de Economía y Finanzas Distritales que consigna la propuesta de lineamientos para los insumos a generar por el proceso micro para la elaboración de los informes obligatorios para la vigencia 2006, concebido por áreas temáticas y alineado al fortalecimiento de la cultura de la transparencia en la gestión pública y dotación de instrumentos que garantices su adecuado y oportuno seguimiento.

Lineamientos del Proceso de Enlace con Clientes

Memorando 32000 – 679 del 14 de octubre de 2005, entregado por el Responsable del Proceso de Enlace – PAD 2006.

 Actas Nos 26, 27, 28, 29 y 30 de la Dirección de economía y Finanzas Distritales suscritas en el mes de octubre por la Dirección de Economía y Finanzas Distritales que consignan la formulación concertada del PAE 2006 entre la Dirección de Economía y Finanzas y las Direcciones Sectoriales, con énfasis en la formulación de los objetivos del PAE 2006.

PAGINA 7



Versión 1.0

OBJETIVOS

Objetivo General

Lograr los objetivos estratégicos de la entidad, mediante la realización de los estudios estructurales, obligatorios, sectoriales y pronunciamientos en desarrollo del ejercicio de control fiscal macro para la vigencia 2006. Este instrumento de planeación, contiene un eje articulador constituido por varios objetivos específicos, establecidos en el marco de referencia dado para la Contraloría de Bogotá.

Objetivos Específicos

Los objetivos a los cuales apunta el PAE 2006, fueron resultado del consenso de todas las Direcciones Sectoriales de la Contraloría de Bogotá. Ellos son:

- Evaluar la política de la administración distrital, en seguimiento del avance e impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan de Desarrollo, en Plan de Ordenamiento Territorial, el Presupuesto Orientado a Resultados y demás medios e instrumentos de la gestión Fiscal.
- 2. Orientar o contribuir con los estudios incluidos a una *gestión transparente* de la administración pública.
- 3. Fortalecer la participación ciudadana en todas sus modalidades y posibilidades:
 - Su presencia en la formulación y ejecución de la política pública por parte de la administración distrital. En los estudios se hará esta verificación.
 - El uso de instrumentos de investigación que faciliten la información y la verificación y la validación por parte la ciudadanía.
 - Socialización de los productos, impulsando la formación y la organización para el control social.
- 4. Contribuir al ejercicio de control político, de tal manera que los informes incluidos en el PAE, se constituyan en herramienta para el Concejo de Bogotá en su labor.
- 5. Apoyar la labor misional que le asiste a la Contraloría de Bogotá, asegurando que los informes sean parte integrante de los encargos de auditoría, conlleven a la elaboración de pronunciamientos, controles de



Versión 1.0

advertencia, planes de mejoramiento, reporte beneficios de control fiscal, así mismo, que sean punto de partida para inicio de procesos de responsabilidad fiscal, entre otros.

 Impulsar en el Distrito una verdadera gestión empresarial, garantizando altos niveles de rentabilidad económico – social, con base en el eficiente manejo de todos los recursos públicos y la ejecución de acertadas políticas públicas.

ESTRATEGIAS DE ARTICULACION

La formulación, ejecución y medición de resultados del Plan, está basada en la debida articulación del proceso macro con los procesos de orientación institucional, enlace con clientes y micro. Así mismo, en la determinación de compromisos y responsabilidades compartidas con todos los actores del proceso.

Para la construcción del PAE se utilizó una estrategia de concertación de los lineamientos en la que participaron la Dirección de Economía y Finanzas y las Direcciones Sectoriales.

Es importante enfatizar que la Dirección de Economía y Finanzas Distritales, con sus tres Subdirecciones, coadyuvarían en el ejercicio del proceso auditor mediante acompañamiento, de tal manera que éste sea oportuno, a partir de la socialización inicial de los lineamientos y su continuación durante la auditoría. Sin embargo, se precisa que la articulación entre los procesos macro y micro está a cargo de las SAS de cada Dirección Sectorial y de la unidad que asuma esta responsabilidad en el caso de la Dirección Sectorial de Desarrollo Local y Participación Ciudadana.

Los óptimos resultados de este Plan, obedecerán al cumplimiento de cada uno de los compromisos establecidos en el ejercicio de articulación, tema que se plasmó en los lineamientos del Proceso de Prestación de Servicio Macro, ejercicio previo a la formulación del PAE.

HORIZONTE DEL PLAN

La ejecución del PAE se ajusta al Plan de Auditoría Distrital, en la medida que los insumos básicos para realizar los informes obligatorios, son resultantes de éste, lo que determinó que la muestra de entidades a auditar en la Primera Fase por parte del Proceso Auditor fuera resultado de un trabajo de concertación entre los Procesos Micro y Macro, asegurando cobertura y cubrimiento.



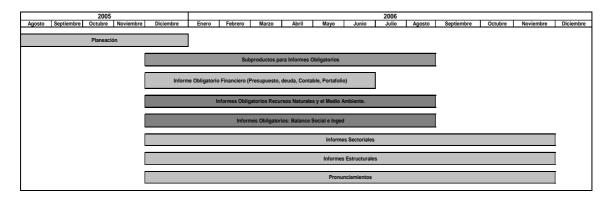
Versión 1.0

Para los restantes productos del Proceso (informes sectoriales, estructurales y pronunciamientos) se verificó que su planeación atendiera un cubrimiento para la vigencia 2006.

De otra parte, se entienden incorporados a este PAE todos los pronunciamientos que se produzcan y que no estén inicialmente programados, mientras sean desarrollados conforme a los procedimientos establecidos para el efecto.

Dentro del acápite correspondiente a los lineamientos para la elaboración de los informes obligatorios se precisa para cada uno, las fechas de entrega de los insumos que aseguren la elaboración y cumplimiento por parte de la Contraloría de Bogotá a los términos establecidos para su presentación.

Gráfico N° 1 Horizonte del Plan Anual de Estudios – PAE 2006



ESTRUCTURA DEL PAE

Incluye el desarrollo de los productos concertados del Proceso de Prestación de Servicio Macro que se ajustaron a los objetivos establecidos³ a cumplir por el PAE 2006, a continuación se relacionan por tipo de producto y la dependencia que lo realiza:

Informes Obligatorios

Son los informes que en función de sus obligaciones de control fiscal le corresponde realizar anualmente a la Contraloría de Bogotá D.C., como son:

³ El anexo 1, desarrolla para cada producto el cumplimiento de los objetivos propuestos para el PAE 2006.



Versión 1.0

- 1. Dictamen a los Estados Contables consolidados del Distrito Capital a diciembre 31 de 2005.
- 2. Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro del Distrito Capital.
- 3. Estado de las Finanzas Públicas del Distrito Capital.
- 4. Estado de la Deuda Pública del Distrito Capital D.C. (Informe Anual y Bimestral). Adicionalmente se elabora el reporte trimestral al Sistema Unificado de la Deuda Pública –SEUD.
- 5. Estado de Ingresos, Gastos e Inversiones del D.C.
- 6. Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital, D.C. (Anual y Bimestral)
- 7. Estadísticas Fiscales del D. C.
- 8. Balance Social y el Impacto de las Políticas Públicas en el Distrito
- 9. Informe Integrado de la Gestión del Distrito Capital INGED.
- 10. Informe Estado de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente 2005

Informes Sectoriales

Son los estudios que su tópico se restringe a un sector o subsector particular. Estos se encuentran debidamente concertados e integrados como ejes temáticos. Los Informes sectoriales serán desarrollados por cada una de las Direcciones Sectoriales correspondientes, mediante el trabajo articulado fiscalización – análisis sectorial. Los ejes a desarrollar por sector se presentan en el siguiente cuadro:

| SECTOR | INFORME |
|--------------------------|--|
| Educación, Cultura, | Estudio de la Problemática de la Deserción Escolar en el Distrito |
| Recreación y Deporte | |
| Salud y Bienestar Social | Estudio del Estado Actual sobre el Régimen Subsidiado en Salud y |
| | evaluación de la actividad Salud a su Hogar en el Distrito. |
| Infraestructura y | Aciertos y Desaciertos de la Política, Ciudad - Región en materia |
| Transporte | de Movilidad. |
| Servicios Públicos | Determinar el impacto y aporte a las finanzas de Bogotá, por parte |
| | de las Empresas de Servicios Públicos domiciliarios. |
| Gobierno | Seguridad, desmovilización y vulnerabilidad frente a la violencia en |
| | el Distrito Capital |
| | Verificación del avance de la descentralización administrativa en el |
| | D.C. |
| | Avances y metas de la Política General del Plan de Ordenamiento |
| | Territorial "POT" en el Distrito Capital. |
| Desarrollo Local y | Informe Integrado de Gestión Local - INGEL 2005. |
| Participación Ciudadana | |



Versión 1.0

Informes Estructurales

Son los estudios cuyo propósito es realizar evaluaciones de políticas públicas con una visión integral sobre uno o varios asuntos económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales del Distrito Capital, éstos pueden incluir temáticas que por su naturaleza corresponden a más de una Dirección Sectorial, es decir que incorporan transversalidades intersectoriales. Por lo anterior, deben ser elaborados mediante el trabajo articulado con las dependencias involucradas (Direcciones Sectoriales y Subdirecciones de Economía y Finanzas). A continuación se relacionan los Informes programados para la vigencia 2006, de acuerdo a la dependencia que coordina su elaboración:

| SECTOR | INFORME |
|---|---|
| Recursos Naturales y Medio Ambiente (Direcciones Sectoriales de Salud y Bienestar Social y Recursos Naturales y Medio Ambiente) Servicios Públicos (Direcciones Sectoriales de Servicios Públicos, Infraestructura y Transporte y Recursos Naturales y Medio Ambiente) | Estudio sobre la ausencia de los efectos de la Contaminación Ambiental en la Salud Humana en el Programa Salud para la Vida Digna Estudio a la Infraestructura, Operación y Resultados del Tratamiento de Aguas residuales en Bogotá. |
| Desarrollo Local y Participación Ciudadana (Desarrollo Local y Participación Ciudadana, Dirección Infraestructura y Trasporte, Dirección Cultura Recreación y Deporte, Dirección Sector Gobierno, Dirección de Recursos Naturales y Medio Ambiente y Dirección Sector Servicios Públicos) | Estudio sobre la Política, La Alimentación como Derecho Fundamental, a través de la verificación del cumplimiento concomitante y continuo del programa Bogotá sin Hambre, con énfasis en las localidades. |
| Subdirección de Plan de Desarrollo y Balance Social | Bogotá D.C. visto desde el contexto nacional. |
| Subdirección de Auditoría del Balance del | Seguimiento al Saneamiento Contable de las |
| Presupuesto del Tesoro de la Deuda e Inversiones Financiera | Entidades del Distrito Capital a junio 30 del 2006. |
| | Análisis de la gestión del riesgo en los portafolios de deuda e inversiones |

Pronunciamientos

A continuación se relaciona por dependencia que los genera, los pronunciamientos incluidos dentro del PAE:

Subdirección de Análisis Económico y Estadísticas Fiscales: 1) Evaluación de las modificaciones al presupuesto de la vigencia 2006. y 2) Examen del proyecto de presupuesto de la vigencia fiscal del año 2007.



Versión 1.0

Los pronunciamientos adicionales que se produzcan por razones de coyuntura, serán incorporados al PAE 2006 e igualmente tendrán en cuenta los planteamientos temáticos de la Administración Distrital.

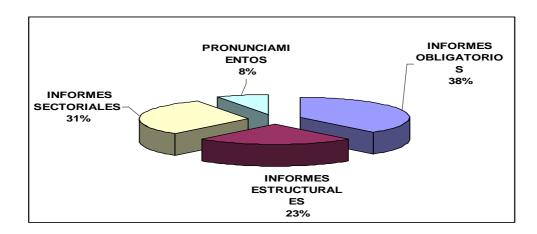
En resumen, los informes estructurales, sectoriales, obligatorios y pronunciamientos involucrados en el PAE 2006 son:

Cuadro № 1 Número de Informes Obligatorios, Estructurales, Sectoriales y Pronunciamientos del Proceso de Prestación de Servicio Macro - Vigencia 2006

| SECTOR | INFORMES OBLIGATORIOS | INFORMES ESTRUCTURALES | INFORMES SECTORIALES | PRONUNCIA MIENTOS | TOTAL |
|--|--------------------------|---------------------------|-------------------------|----------------------|-------|
| Educación, Cultura, Recreación y Deporte | - | - | 1 | - | 1 |
| Salud y Bienestar Social | - | - | 1 | - | 1 |
| Infraestructura y Transporte | - | - | 1 | - | 1 |
| Recursos Naturales y Medio Ambiente | 1 | 1 | - | - | 2 |
| Servicios Públicos | - | 1 | 1 | - | 2 |
| Gobierno | - | - | 3 | - | 3 |
| Desarrollo Local y Participación Ciudadana | - | 1 | 1 | - | 2 |
| Subdirección de Plan de Desarrollo y Balance Social | 2 | 1 | - | - | 3 |
| Subdirección de Auditoría del balance del Presupuesto del tesoro de la Deuda e Inversiones Financiera | 3 | 2 | - | - | 5 |
| Subdirección de Análisis Económico y Estadísticas Fiscales | 4 | - | - | 2 | 6 |
| TOTALES | 10 | 6 | 8 | 2 | 26 |

A continuación se presenta de manera gráfica la participación de cada uno de los tipos de informes dentro del total de productos programados en el PAE 2006:

Gráfico No 2. Porcentaje de Participación de los Productos del Proceso de Prestación de Servicio Macro en el PAE 2006





Versión 1.0

CUBRIMIENTO

El cubrimiento programado para los Informes Obligatorios de las Direcciones de Economía y Finanzas y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, corresponde:

Cuadro No. 2. Cubrimiento para los Informes Obligatorios

| Cuadro No. 2. Cubrilliento para los informes Obligatorios | | | | | | |
|---|-----------------------|-------------|-----------|--|--|--|
| INFORMES | Total sujetos a | Cubrimiento | % | | | |
| OBLIGATORIOS | reportar | PAE 2006 | Cobertura | | | |
| Balance sobre la cuenta | 85 ⁴ | 85 | 100 | | | |
| General del Presupuesto | | | | | | |
| Estadísticas fiscales | 110 | 110 | 100 | | | |
| Estado de las Finanzas | 85 ⁴ | 85 | 100 | | | |
| Públicas del Distrito Capital. | | | | | | |
| Estado de Ingresos, Gastos | 85 | 85 | 100 | | | |
| e Inversiones del D.C. | | | | | | |
| Estado de la Deuda | 4 ⁵ | 4 | 100 | | | |
| Portafolio de Inversiones | 18 ⁶ | 13 | 15 | | | |
| Estados Contables | 89 ⁷ | 26 | 29 | | | |
| Balance Social | 90 ⁸ | 14 | 14 | | | |
| Informe de Gestión del | 110 | 14 | 14 | | | |
| Distrito – INGED | | | | | | |
| Recursos Naturales y Medio | 103 ⁹ | 103 | 100 | | | |
| Ambiente | | | | | | |
| | | | | | | |

Nota: La columna total sujetos a reportar muestra los sujetos de control que reportan para cada uno de los informes obligatorios del total de 110 establecidos en las Resoluciones Reglamentarias No. 043 de 2004 y 022 de 2005 de la Contraloría de Bogotá.

RECURSO HUMANO

Para adelantar las actividades propuestas, se ha previsto el siguiente recurso humano:

⁴ Corresponde a los sujetos de control que hacen parte del Presupuesto General del Distrito.

⁵ Atañe a los sujetos de control que tienen deuda pública.

⁶ Corresponden a las entidades que reportan inversiones financieras.

⁷ Total de sujetos de control excluyendo: las UEL, Curadurías, Colombia Movil, Emgesa, Codensa, Gas Natural, Terminal Copropiedad y Patrimonio Autónomo Conseción Aseo D.C. Fiducolombia.

⁸ Alude al total de sujetos de control, excluyendo las Curadurias Urbanas, Gas Natural, Codensa y Emgesa.

⁹ Alude al total de sujetos, excluyendo las Curadurias Urbanas, Terminal Copropiedad y Patrimonio Autónomo Conseción Aseo D.C. Fiducolombia.



Versión 1.0

Cuadro 3. Distribución Tentativa del Recurso Humano

| DIRECCION | DEPENDENCIA | CARGOS | No. DE PROFESIONALES |
|--|--------------------------|--------|-------------------------|
| | Recursos Naturales y | 340-01 | 1 |
| | Medio Ambiente | 335-04 | 1 |
| | Salud y Bienestar Social | 340-01 | 3 |
| | | 335-04 | 1 |
| | | 335-03 | 1 |
| \mathbf{S} | Gobierno | 340-01 | 2 |
| DIRECCIONES SECTORIALES | | 340-02 | 1 |
| RI^{\prime} | | 335-04 | 1 |
| [0] | Servicios Públicos | 335-04 | 3 |
| ຼົລ | | 335-03 | 1 |
| SE | | 340-01 | 1 |
| ES | Educación, Cultura, | 340-01 | 1 |
| Z | Recreación y Deporte | 335-03 | 1 |
| CI | Infraestructura y | 335-04 | 1 |
| EC | Transporte | 340-01 | 2 |
| JIR. | Desarrollo Local y | 340-02 | 1 |
| I | Participación Ciudadana | 340-01 | 1 |
| | Plan de Desarrollo y | 340-01 | 7 |
| | Balance Social | 335-04 | 4 |
| | Auditoría del Balance | 340-01 | 5 |
| Щ. | | 340-02 | 1 |
| DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS | | 335-03 | 1 |
| | | 335-04 | 4 |
| NO SCC | Análisis Económico y | 340-01 | 3 |
| DIRECCION ECONOMI/ FINANZAS | Estadísticas Fiscales | 335-03 | 1 |
| D E | | 335-04 | 5 |

METODOLOGIA Y ESTRATEGIAS GLOBALES DE IMPLEMENTACION

Para el desarrollo y elaboración de cada uno de los informes contenidos en el PAE, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos de orden metodológico:

La planeación y ejecución de cada uno de los informes sectoriales, estructurales y obligatorios, lo mismo que los pronunciamientos se sujetarán a los principios, métodos y procedimientos definidos por el sistema de gestión de calidad.



Versión 1.0

Las Direcciones Sectoriales, a través de las Subdirecciones de Fiscalización, realizarán las actividades de auditoría señaladas y concertadas como insumo para los distintos Informes sectoriales, estructurales y obligatorios. Estos insumos deberán ser suministrados en las fechas previstas para cada caso. Los lineamientos específicos para el proceso auditor están contenidos en los anexos.

Las Direcciones Sectoriales, a través de las Subdirecciones de Análisis Sectorial, realizarán los informes sectoriales, estructurales y los pronunciamientos señalados y concertados en este PAE y suministrarán los informes parciales o subproductos de apoyo a los informes obligatorios de acuerdo con el proceso de concertación. Estos Informes deberán ser terminados en las fechas previstas de conformidad con el horizonte del PAE, de igual forma la Dirección de Economía y Finanzas mediante sus Subdirecciones realizará los informes obligatorios, estructurales y pronunciamientos atendiendo lo establecido en el PAE 2006.



Versión 1.0

ANEXO No. 1 MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS MACRO Y MICRO POR SECTORES

| DEPENDENCIA | TIPO DE PRODUCTO / INFORME | TITULO | ENTIDADES | FECHA DE ELABORACION |
|---|---|--|--|----------------------|
| Educación, Cultura, Recreación y Deporte | SECTORIAL | Estudio de la Problemática de la Deserción Escolar en el Distrito | | Junio 30 de 2006 |
| Salud y Bienestar Social | SECTORIAL | Estudio del Estado Actual sobre el Régimen Subsidiado en Salud y evaluación de la actividad Salud a su Hogar en el Distrito. | | Junio 30 de 2006 |
| Infraestructura y Transporte | SECTORIAL | Aciertos y Desaciertos de la Política, Ciudad - Región en materia de Movilidad. | Del nivel nacional: Ministerio de Transporte Del nivel distrital: Secretaria de Tránsito y Transporte - FONDATT, Transmilenio S.A., DAMA, DADEP, DAPD e IDU. | Junio 30 de 2006 |
| | OBLIGATORIO | Informe Obligatorio Estado de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente 2005 | | Agosto 30 de 2006 |
| Recursos Naturales y Medio Ambiente | (Directiones Sectoriales de Salud y Bienestar Social y Recursos Naturales y Medio | Estudio sobre la ausencia de los efectos de la Contaminación Ambiental en la Salud Humana en el Programa Salud para la Vida Digna | Secretaria de Salud | Junio 30 de 2006 |
| | SECTORIAL | Determinar el impacto y aporte a las finanzas de Bogotá, por parte de las Empresas de Servicios Públicos domiciliarios. | | Octubre 31 de 2006 |
| Servicios Públicos | (Direcciones Sectoriales de Servicios Públicos, Infraestructura y Transporte y | Estudio a la Infraestructura, Operación y Resultados del Tratamiento de Aguas residuales en Bogotá. | | Junio 30 de 2006 |



Versión 1.0

| DEPENDENCIA | TIPO DE PRODUCTO / INFORME | TITULO | ENTIDADES | FECHA DE ELABORACION |
|---|---|---|--|-----------------------|
| Educación, Cultura, Recreación y Deporte | SECTORIAL | Estudio de la Problemática de la Deserción Escolar en el Distrito | | Junio 30 de 2006 |
| Salud y Bienestar Social | SECTORIAL | Estudio del Estado Actual sobre el Régimen Subsidiado en Salud y evaluación de la actividad Salud a su Hogar en el Distrito. | | Junio 30 de 2006 |
| Infraestructura y Transporte | SECTORIAL | Aciertos y Desaciertos de la Política, Ciudad - Región en materia de Movilidad. | Del nivel nacional: Ministerio de Transporte Del nivel distrital: Secretaria de Tránsito y Transporte - FONDATT, Transmilenio S.A., DAMA, DADEP, DAPD e IDU. | Junio 30 de 2006 |
| _ | OBLIGATORIO | Informe Obligatorio Estado de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente 2005 | | Agosto 30 de 2006 |
| Recursos Naturales y Medio Ambiente | ESTRUCTURAL (Direcciones Sectoriales de Salud y Bienestar Social y Recursos Naturales y Medio Ambiente) | Estudio sobre la ausencia de los efectos de la Contaminación Ambiental en la Salud Humana en el Programa Salud para la Vida Digna | Secretaria de Salud | Junio 30 de 2006 |
| Servicios Públicos | SECTORIAL | Determinar el impacto y aporte a las finanzas de Bogotá, por parte de las Empresas de Servicios Públicos domiciliarios. | | Octubre 31 de 2006 |
| | Servicios Públicos, Infraestructura y Transporte y | Estudio a la Infraestructura, Operación y Resultados del Tratamiento de Aguas residuales en Bogotá. | | Junio 30 de 2006 |
| | SECTORIAL | Seguridad, desmovilización y vulnerabilidad frente a la violencia en el Distrito Capital | | Septiembre 15 de 2006 |
| Gobierno | SECTORIAL | Verificación del avance de la descentralización administrativa en el D.C. | | Junio 30 de 2006 |
| | SECTORIAL | Avances y metas de la Política General del Plan de Ordenamiento Territorial "POT" en el Distrito Capital. | | Noviembre 10 de 2006 |
| Desarrollo Local y Participación Ciudadana | Recreación y Deporte, Dirección Sector Gobierno, Dirección de Recursos | Estudio sobre la Política, La Alimentación como Derecho Fundamental, a través de la verificación del cumplimiento concomitante y continuo del programa Bogotá sin Hambre, con énfasis en las localidades. | IIDIDDON Dirección Educación Cultural | Junio 30 de 2006 |
| | SECTORIAL | Informe Integrado de Gestión Local - INGEL 2005. | Las 20 Localidades y las 10 UEL | Agosto 31 de 2006 |



Versión 1.0

| DEPENDENCIA | TIPO DE PRODUCTO / INFORME | TITULO | ENTIDADES | FECHA DE ELABORACION |
|--|----------------------------|---|-----------|--|
| Colledia ani é a da | OBLIGATORIO | Informe Integrado de la Gestión del Distrito Capital - INGED | | Agosto 30 de 2006 |
| Subdirección de Plan de Desarrollo y | OBLIGATORIO | Balance Social y el Impacto de las Políticas Públicas en el Distrito | | Agosto 30 de 2006 |
| Balance Social | ESTRUCTURAL | Bogotá D.C. visto desde el contexto nacional. | | Noviembre 30 de 2006 |
| | OBLIGATORIO | Dictamen a los Estados Contables consolidados del Distrito Capital a diciembre 31 de 2005 | | Junio 30 de 2006 |
| Subdirección de Auditoría del Balance del Presupuesto del Tesoro de la Deuda e Inversiones Financiera | OBLIGATORIO | Estado de la Deuda Pública del Distrito Capital D.C. (Informe Anual y Bimestral) Reporte del Sistema Unificado de la Deuda Pública – SEUD (Informe Trimestral) | | Anual: Junio 30 de 2006 Bimestral: I Bimestre el 7 de Abril de 2006 Il Bimestre el 9 de Junio de 2006 Il Bimestre el 11 de Agosto de 2006 Il Bimestre el 13 de Octubre de 2006 IV Bimestre el 15 de Diciembre de 2006 V Bimestre el 15 de Diciembre de 2006 V Trimestre de 2006 el 3 de Diero de 2006 IV Trimestre de 2006 el 35 de abril de 2006 Il Trimestre de 2006 el 25 de abril de 2006 Il Trimestre de 2006 el 25 de octubre de 2006 |
| | OBLIGATORIO | Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital, D.C. (Anual y Bimestral) | | Anual: Junio 30 de 2006 Bimestral: I Bimestre el 7 de Abril de 2006 Il Bimestre el 9 de Junio de 2006 Il Bimestre el 11 de Agosto de 2006 Il Bimestre el 13 de Octubre de 2006 IV Bimestre el 15 de Diciembre de 2006 V Bimestre el 15 de Diciembre de 2006 |
| | ESTRUCTURAL | Seguimiento al Saneamiento Contable de las Entidades del Distrito Capital a junio 30 de 2006. | | Noviembre 30 de 2006 |
| | ESTRUCTURAL | Análisis de la gestión del riesgo en los portafolios de deuda e inversiones | | Noviembre 30 de 2006 |
| | OBLIGATORIO | Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro del Distrito Capital. | | Junio 30 de 2006 |
| | OBLIGATORIO | Estadísticas Fiscales del D. C. | | Junio 30 de 2006 |
| Subdirección de Análisis | OBLIGATORIO | Estado de las Finanzas Públicas del Distrito Capital. | | Septiembre 15 de 2006 |
| Económico y Estadísticas Fiscales | OBLIGATORIO | Estado de Ingresos, Gastos e Inversiones del D.C. | | Marzo, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre del año 2006. |
| | PRONUNCIAMIENTO | Evaluación de las modificaciones al presupuesto de la vigencia 2006. | | En el mes que sean presentadas por la Administración al Concejo de Bogotá. |
| | PRONUNCIAMIENTO | Examen del proyecto de presupuesto de la vigencia fiscal del año 2007. | | Noviembre 20 de 2006 |



Versión 1.0

ANEXO No. 2 CUADRO RESUMEN POLÍTICAS PÚBLICAS A SER EVALUADAS

| SECTORIAL | POLÍTICA | PROGRAMA | PROYECTOS | ESTUDIO |
|--|--|---|--|---|
| | Protección, Promoción y Restablecimiento de Derechos | Mas y mejor Educación para Todas y Todos | (0263) Solidaridad para la permanencia escolar, (7195) Operación de Instituciones Educativas Distritales, (7365) Transporte Escolar | Estudio de la Problemática de la Deserción Escolar en el Distrito |
| SALUD Y BIENESTAR SOCIAL | Protección, Promoción y Restablecimiento de Derechos | Salud para la Vida Digna | (0340) Universalización de la Salud, (0384) Ciudad para la Salud y la Vida, (0385) Univerzalización de la Atención integral en salud, (0386) Redes Sociales y de Servicio de calidad de vida y salud. | Estudio del Estado Actual del Régimen Subsidiado en Salud en el Distrito y evaluación a la actividad (meta), Salud a su Hogar |
| INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE | Ciudad - Región | Red de Centralidades | (0306) Formulación e Instrumentación de Políticas relacionadas con las Estructuras Funcionales, Socieconómicas y Espacial, (0220) Desarrollo y sostenibilidad de la Infraestructura asociada a la red de Centralidades, (7041) Infraestructura Urbana Integral para el Transporte Público - Transmilenio, (7223) Operación y Control del Sistema, (7251) Gestión de Infraestructura y Verificación del PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD | Aciertos y Desaciertos de la Política, Ciudad - Región en materia de Movilidad |
| RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE | Protección, Promoción y Restablecimiento de Derechos | Salud para la Vida Digna | | Estudio sobre la ausencia de los efectos de la Contaminación Ambiental en la Salud Humana en el Programa Salud para la Vida Digna |
| GOBIERNO | Descentralización -Transformación de la Institucionalidad Pública | Gobernabilidad y Administración Territorial de la Ciudad - Localidades Modernas y Eficaces | (6021) Apoyo a la Modernización de las Localidades, (0325) Fortalecimiento de la Gestión Local | Estudio sobre la Verificación del Avance de la Descentralización Administrativa en el Distrito |
| SERVICIOS PÚBLICOS | Ciudad - Región | Red de Centralidades | r , | Estudio a la Infraestructura, Operación y Resultados del Tratamiento de Aguas reciduales en Bogotá. |
| PARTICIPACIÓN CIUDADANA | La Alimentación como Derecho fundamental | Bogotá sin Hambre | | Estudio sobre la Política, La Alimentación como Derecho Fundamental, a través de la verificación del cumplimiento concomitante y continuo del programa Bogotá sin Hambre, con enfasis en las localidades |



Versión 1.0

ANEXO No. 3 LINEAMIENTOS DE CARÁCTER MACRO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA -PAD¹⁰

Observaciones Generales

- a) Para adelantar el proceso Auditor como insumo de los informes obligatorios financieros:
 - Nivel de cobertura y representatividad (cubrimiento) de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5375 de 2002 de la CGR.
 - ♦ Obtención mediante pruebas selectivas de auditoría de evidencias válidas y suficientes para disponer de bases razonables para la certificación de los dictámenes sobre los estados financieros, el control interno contable y la certificación de la auditoría de la ejecución presupuestal y del cierre fiscal (constitución de reservas).
 - Utilización de los métodos, registro de la información, preparación de los informes y diligenciamiento de formatos de acuerdo con los instructivos establecidos para el efecto.
 - Cumplimiento estricto con las fechas de presentación de los resultados de estas pruebas de auditoría, de los informes y de los formatos.
- b) Para adelantar el proceso Auditor como insumo de los informes obligatorios Sociales (INGED INFORME INTEGRADO DE LA GESTIÓN DEL DISTRITO CAPITAL y el Balance Social):
 - ♦ Obtención mediante pruebas selectivas de auditoría de evidencias válidas y suficientes para comprobar la calidad, certeza y confiabilidad de la información reportada por los sujetos de control, en la presentación del balance social y Plan de Desarrollo.
 - Observación y aplicación rigurosa de la metodología que se defina para evaluar la gestión y los resultados de las entidades incluidas en el PAD, de tal forma que desde el ejercicio de la auditoría se pueda realizar el informe de gestión distrital.
 - ♦ Evaluaciones selectivas de los resultados físicos, cumplimiento de metas y eficiencia del gasto, de los proyectos y programas de inversión más representativos de cada entidad, contempladas en el Plan de Desarrollo.

¹⁰ Documento que se encuentra en la siguiente dirección en la intranet: \\\\d0200-rgonzalez\\PRESUPUESTO\\pae2006



Versión 1.0

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ELABORACION DE LOS INFORMES OBLIGATORIOS

I. LINEAMIENTOS SOBRE PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL

Consideramos importante dar una breve explicación sobre la metodología utilizada por la Subdirección de Plan de Desarrollo y Balance Social para formular los lineamientos a tener en cuenta por parte de las Direcciones Sectoriales encargadas de la elaboración de los subproductos o insumos del INGED y el informe sobre Balance Social.

A partir de la selección de sujetos de control que para la primera fase del PAD se hace en el documento de orientación institucional, y teniendo como referente el Plan de Desarrollo "Bogotá Sin Indiferencia...", señalamos las Políticas y los Programas a evaluar, de acuerdo con la importancia estratégica y que a criterio del equipo de la Subdirección presentan la mayor incidencia en el desarrollo económico y social de la ciudad y las cuales podían ser analizadas por la mayoría de las Entidades seleccionadas para la primera fase del proceso auditor.

Posteriormente y teniendo en cuenta los criterios citados a continuación, se escogieron los proyectos de los programas seleccionados, a ser evaluados por parte de los Equipos de Auditoria, así:

- Los proyectos formulados por la Administración, como de carácter prioritario para desarrollar una de las políticas del Plan de Desarrollo, los cuales por su cuantía e importancia de recursos, se constituyen en los más importantes para atacar los problemas críticos identificados.
- Los proyectos cuya cobertura social corresponde a los sectores de la población más desfavorecidos y en condiciones de vulnerabilidad, los cuales a su vez permiten evaluar las problemáticas identificadas en el Balance Social.
- Los proyectos que reúnen las condiciones suficientes para ser delimitados temporal, espacial y cuantitativamente, en el proceso de evaluación.

De forma simultanea, el equipo de la Subdirección adelantará el análisis y la complementación de documentación a que haya lugar, con el propósito de acopiar



Versión 1.0

la mayor información posible, a fin de evaluar en su conjunto las políticas públicas seleccionadas.

Durante el desarrollo del PAE 2006, el equipo de funcionarios asignado a la Subdirección, realizará varias actividades, listadas a continuación, encaminadas a articular los procesos micro y macro y a obtener la información adicional requerida:

- Reunión Sectorial: Se programará una reunión por cada Dirección Sectorial, con la participación del Director, Subdirectores y Equipos de Auditoria, así como de los funcionarios de la Subdirección de Análisis Sectorial, a fin de dar a conocer los lineamientos bajo los cuales se deberán producir los insumos dirigidos a los informes obligatorios del INGED y el Balance Social.
- **Solicitud**: Previo Requerimiento de las Direcciones Sectoriales, el equipo de la Subdirección de Plan de Desarrollo y Balance Social, dará apoyo sobre los temas específicos relacionados con los productos en cuestión, que requieran profundización.
- Seguimiento Línea de Gestión: Mensualmente se programarán visitas de seguimiento al desarrollo de la Línea de Gestión, a fin de contar con los insumos necesarios para realizar los informes a cargo de la Subdirección, durante el proceso de auditoria y no al final del mismo y con la calidad requerida.
- Requerimientos adicionales de información: Toda la información adicional requerida por el equipo de la Subdirección, se tramitara exclusivamente a través del Director Sectorial, bien sea por solicitud escrita o por reuniones previamente acordadas.
- Socialización: Dentro de las actividades programadas por esta Subdirección para la vigencia 2006, se determinó realizar la socialización de los productos definidos en el PAE 2006 a su cargo, durante los meses de Agosto a Octubre de 2006.

1.1 ELABORACION DEL INFORME INTEGRADO DE GESTION - INGED 2005

El INGED es el documento mediante el cual se evalúa de manera consolidada y analítica la gestión y los resultados obtenidos por la Administración Distrital en el



Versión 1.0

manejo de los recursos durante una determinada vigencia, de acuerdo con los principios que orientan la vigilancia de la gestión fiscal.

De conformidad con los lineamientos dados para la vigencia 2006, la Dirección de Economía y Finanzas Distritales, retoma la importancia de la "Transparencia en la Gestión Pública", los cuales tienen como objetivo, hacer que los productos a su cargo, incorporen este tema de gran trascendencia en todas las actuaciones de los sujetos de control.

Dado que la función administrativa "...está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...". Para el efecto a continuación se detallaran algunos parámetros que se constituirán en insumos sobre los cuales la Subdirección de Plan de Desarrollo y Balance Social, conceptuará sobre la Transparencia, a partir de los siguientes componentes:

1.1.1 Evaluación del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas Para Bogota D.C.

El Plan de desarrollo Distrital, es el instrumento que establece los lineamientos de política y los compromisos asumidos por el Alcalde con la ciudadanía, en concordancia con su Programa de Gobierno. Así, en el Plan se describen de manera clara y concreta los resultados que se esperan obtener durante el período de gobierno de la Administración. ¹¹

Dentro de este contexto, el Plan de Desarrollo se constituye en una herramienta orientadora de los objetivos, recursos y proyectos de cada una de las entidades y organismos distritales, con el fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Alcalde con la ciudadanía.

En este sentido, el seguimiento y evaluación del Plan tiene como objetivo conocer el avance y resultado de los proyectos del Plan en los distintos niveles de orientación, de su estructura metodológica básica desarrollada por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

Siguiendo esta estructura, los lineamientos para la evaluación del Plan están orientados a preservar la debida articulación que debe existir entre los proyectos y cada uno de los niveles estratégicos que hacen parte de la estructura actual del

11 Manual del Plan de Desarrollo – Lineamientos Básicos para la Formulación y Seguimiento..Departamento Administrativo de Planeación Distrital.



Versión 1.0

Plan, los cuales permiten obtener una evaluación por Ejes, Políticas, Programas, Metas, Proyectos Prioritarios, Sectores y entidades.

Los Lineamientos permiten evaluar la consistencia, coherencia y resultados de los proyectos que hacen parte del Acuerdo 119 del 3 de junio de 2004 por el cual se adoptó el Plan de Desarrollo "Bogotá sin Indiferencia"

Este propósito tiene relación con el Plan Estratégico de la Contraloría, en el cual se incluye la actividad que busca efectuar el Seguimiento del Avance e Impacto de las Políticas Públicas contenidas en el Plan de Desarrollo y el Presupuesto Orientado a Resultados.

En este contexto, la evaluación de los proyectos debe ser entendida como una relación directa con la política y el programa al cual esta inscrito, para poder entender la incidencia que tiene en la solución de uno de los problemas identificados, que afectan el desarrollo de la ciudad en su conjunto.

Al establecer esta relación se puede determinar objetivamente ciertas magnitudes cuantitativas y cualitativas que resultan del estudio del proyecto y de los resultados que se están logrando, lo cual permite establecer esa coherencia y pertinencia con las políticas formuladas por la Administración Distrital.

Se trata entonces de profundizar en la evaluación de los proyectos, lo cual permite articular los distintos niveles de evaluación del Plan y con otros productos como el de Balance Social, que incluye la evaluación de la políticas públicas de la Administración; razón por la cual se espera que con la evaluación de los proyectos por parte de las Auditorias, se pueda establecer los beneficios sociales que modifican una situación identificada y una situación mejorada.

Dicha evaluación recogerá los análisis, que indiquen, variaciones y cambios, no solamente materiales, físicos, presupuestales ó económicos, sino aquellos ubicados en las diferentes dimensiones sociales en que se plantean en el Plan de Desarrollo, para dar solución a los diferentes problemas que se detectaron en el Diagnostico que se hizo de la ciudad.

En definitiva, el informe deberá servir de instrumento para el control ciudadano y político en relación con el destino de la inversión pública y con ello, permitirá una mayor integración de la ciudadanía en el control fiscal preventivo.

Esta evaluación permite confrontar los resultados que presenta la Administración en la Rendición de la Cuenta a la ciudadanía en cumplimiento del mandato de



Versión 1.0

respuesta, con el fin de garantizar el Control Social y la Transparencia en la ejecución de los compromisos asumidos por el Alcalde con la sociedad civil que lo hizo electo.

Objetivo General de la Evaluación

Conceptuar sobre la gestión de las entidades del Distrito Capital, frente a la ejecución del Plan de Desarrollo, en relación con el cumplimiento de los objetivos, políticas, programas, metas y proyectos prioritarios propuestos, concordante con la Misión Institucional y con base en los principios de la Gestión Fiscal.

Esta evaluación se fundamenta teniendo en cuenta la normatividad vigente definida para la formulación, aprobación, ejecución y evolución del Plan de Desarrollo establecida en la Constitución Política de 1991, la Ley Orgánica de Plan de Desarrollo Ley 152 de 1994 y el Estatuto de Planeación del Distrito Capital definido por el Acuerdo 12 de 1994.

Objetivos Específicos

- Identificación de los proyectos contenidos en el Plan de Acción de cada Entidad. La identificación tiene por objeto conocer el conjunto de acciones que busca mejorar la calidad de vida de la ciudad.
- Evaluar las fuentes de financiación y la ejecución de los recursos asignados para cada uno de los proyectos del Plan de Desarrollo en cada una de las entidades.
- Evaluar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo en concordancia con los programas y políticas planteadas.
- Evaluar los procesos de Contratación y su relación directa con los proyectos.

Fases de la Evaluación de los Proyectos



Versión 1.0

A partir del conocimiento que debe hacerse en primera instancia de la estructura del Plan y su relación con los proyectos incluidos en el Plan de Acción de cada entidad, los grupos de Auditoria deberán efectuar la evaluación en tres Fases:

FASE 1. Selección de los Proyectos FASE 2. Identificación los Proyectos FASE 3. Evaluación de los Proyectos

FASE 1. Selección de los Proyectos

Para iniciar el proceso de evaluación de los proyectos del Plan de Desarrollo Distrital, se han seleccionado algunos de ellos, los cuales serán el centro de evaluación de los equipos de Auditoria de la Contraloría, que por su importancia estratégica en el cumplimiento de una de las políticas de la Administración, permitirán conocer las prioridades, las necesidades y la intencionalidad de las entidades responsables de los alcances de esa Política Social.

Los grupos de Auditoria deberán identificar los proyectos que han sido seleccionados en el PAE para ser evaluados en cada una de las direcciones sectoriales, conociendo de antemano el porqué de su evaluación

Para la selección que se efectuó, se tuvo en cuenta los siguientes criterios

- Aquellos proyectos que han sido formulados como propuesta de la Administración, con el carácter de prioritarios en una de las políticas del Plan, a los cuales por su cuantía e importancia de recursos, se constituyen en los proyectos más importantes para atacar los problemas críticos identificados.
- Aquellos proyectos cuya cobertura social corresponde a los sectores de la población más desfavorecidos y en condiciones de vulnerabilidad, los cuales a su vez permiten evaluar las problemáticas identificadas en el Balance Social.
- Aquellos proyectos que responden a los programas más importantes del Plan y reúnen las condiciones suficientes para ser delimitados temporal, espacial y cuantitativamente en el proceso de evaluación.



Versión 1.0

Los siguientes proyectos fueron seleccionados:

CONTRALORIA DE BOGOTA SUBDIRECCION DE PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL PLAN DE DESARROLLO BOGOTA SIN INDIFERENCIA SELECCIÓN DE PROYECTOS A EVALUAR POR PARTE DE LOS GRUPOS DE AUDITORIA EN EL 2006 **POLITICA ENTIDAD** CODIGO EJE – PROYECTO RECURSOS A INVERTIR **EN EL 2005 EJE SOCIAL** PROGRAMA: LA ALIMENTACION COMO UN DERECHO FUNDAMENTAL **BOGOTA SIN HAMBRE** SED 7361 Alimentación para escolares en las instituciones 53.561.17 educativas Distritales S. SALUD - FFS 337 6.800.00 Promoción de la Alimentación Sana DABS 212 Comedores comunitarios, un medio para restablecer 11.937.16 el derecho a la alimentación Comedores comunitarios, primer paso del proceso IDIPRON 198 5.000.00 educativo de los sectores más vulnerables **EJE URBANO REGIONAL** PROGRAMA: HABITAT DE LOS BARRIOS Y LAS UPZ IDRD 3076 Sostenibilidad Física del Sistema Distrital de Parques 31.800.00 Desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura local IDU 89.878.15 234 CVF 3075 Reasentamiento de hogares localizado en zonas de 18.392.90 alto riesgo no mitigable CVP 7328 1.628.00 Mejoramiento de vivienda en condiciones físicas de tituĺaridad HABITAT METROVIVIENDA 1115 Bogotá participando y construyendo 301.00 METROVIVIENDA 7178 Compra de Tierras 2.289.39 METROVIVIENDA 7179 Habilitación de Super Lotes 13.022.93 PROGRAMA: **RED DE CENTRALIDADES DISTRITALES** Construcción del sistema troncal y secundario de EAAB 22 217.307.09 Alcantarillado Pluvial CIUDAD - REGION Desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura 220 88.227.78 asociada a la red de centralidades **TRANSMILENIO** 7251 Gestión de la infraestructura del transporte público 317.641.10 STT-FONDATT Formulación e implementación Plan Maestro de 339 5.864.87 Movilidad para Bogotá con visión regional PROGRAMA: **REGION INTEGRADA PARA EL DESARROLLO** Construcción de vías regionales 7260 33.174.00 PROGRAMA: SOSTENIBILIDAD URBANO – RURAL EAAB Construcción del Sistema Troncal y Secundario de 53.258.12 Alcantarillado Sanitario SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL 7341 EAAB Adecuación de Humedales, protección y manejo 13.709.34 ambiental DAMA 300 Control de Factores de Deterioro Ambiental y del 5.225.40 Hábitat DAMA 303 Educación Ambiental para la construcción de Tejido 591.42

Social entorno a nuestro ambiente



Versión 1.0

| | | | EJE DE RECONCILIACION | | | |
|--|---|----------|---|---------------|--|--|
| (0 | PROGRAMA: | | | | | |
| ő | DERECHOS HUMANOS PARA TODAS Y TODOS S. GOBIERNO 0294 Diseño e implementación de una política integral de derechos 2.260.00 | | | | | |
| Z | S. GOBIERNO | 2.260.00 | | | | |
| Ž | | | humanos | | | |
| HUMANOS DE IA | PROGRAMA: | | | | | |
| SE | ATENCION A PO | BLACIO | N EN CONDICIONES DE FORZADO, DESMOVILIZACION O VU | ILNERABILIDAD | | |
| ECHOS ILTURA VIVENC | FRENTE A LA VIO | DLENCI | A, CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECH | 0 | | |
| tit≥ | INTERNACIONAL | . HUMA | | | | |
| DERECHOS HU Y CULTURA DE CONVIVENCIA | S. GOBIERNO | 0295 | Atención complementaria a la población en situación de | 6.500.00 | | |
| DER! | | | desplazamiento forzado o vulnerabilidad frente a la violencia | | | |
| | | | en el D.C. | | | |
| | PROGRAMA: | | | | | |
| | ATENCION INTE | GRAL D | E VIOLENCIA, DELINCUENCIA Y ORDEN PUBLICO | | | |
| | S. GOBIERNO | 7086 | Atención a Poblaciones Vulnerables frente a violencia y | 2.000.00 | | |
| Ω | | | delincuencia | | | |
| SEGURIDAD | STT- FONDATT | 6219 | Apoyo Institucional | 18.547.40 | | |
| ₹ | PROGRAMA: | | | | | |
|) <u>(</u> | RED DISTRITAL I | DE REC | ONCILIACION, RESISTENCIA CIVIL Y NO VIOLENCIA | | | |
| Щ | S. GOBIERNO | 293 | Diseñar y poner en funcionamiento la Red Distrital de | 2.760.00 | | |
| o o | | | reconciliación, resistencia y acción política no violenta | | | |
| | | | OBJETIVO GESTION PUBLICA HUMANA | | | |
| | PROGRAMA: | | | | | |
| | PLANEACION FISICA Y FINANCIERA | | | | | |
| S S | 0 110 015115 4 | | | | | |
| z Ső | S. HACIENDA | 145 | Sistema de Presupuesto por Resultados | 1.264.00 | | |
| 은 폭약 | 0 114015154 | 7000 | F () | 222.22 | | |
| ESTION DE SS ECURSOS JBLICOS | S. HACIENDA | 7200 | Fortalecimiento del Sistema Contable Público del Distrito | 360.00 | | |
| GESTION DE LOS RECURSOS PUBLICOS | | | Capital | | | |
| | | | | | | |

FASE 2 Identificación del Proyecto

La presente Fase tiene por objeto la identificación del proyecto, con la cual se puede conocer el conjunto de acciones que busca mejorar la calidad de vida de la ciudad. La identificación del proyecto se fundamenta en la explicación de los aspectos principales del problema o necesidad a resolver y en el planteamiento a que se llego observándose las diferentes alternativas de solución.

El primer paso para la identificación del proyecto es la identificación del problema o necesidad que se quiere solucionar. El propósito de todo proyecto de inversión pública es el de resolver un problema o necesidad que se presenta sobre una parte de la población del Distrito, por tal razón la descripción del problema antecede a la presentación y estudio del proyecto.

El estudio del problema o necesidad es el principal aspecto a tratar dentro de la identificación del proyecto. Es necesario determinar las características generales más relevantes del mismo, sus causas y los aspectos que lo rodean y que pueden ser importantes en el momento de efectuar el seguimiento del proyecto.



Versión 1.0

Se debe tener claridad sobre el problema planteado y los resultados que se van obteniendo a lo largo de las evaluaciones. Por eso es importante no confundir el problema con la posible solución. Se debe buscar la mayor concreción posible en la identificación del problema o necesidad estudiados, determinando los aspectos específicos y las características más importantes, las posibles causas y repercusiones del problema o necesidad y las condiciones en que se está presentando dicha situación.

Una vez identificado el problema o la necesidad de debe determinarse la población y el área o zona directamente afectada por el problema o necesidad. En algunos casos la población es fácilmente identificable; esto ocurre cuando el problema se concentra en una localidad, comunidad o barrio.

Alternativamente se presentan casos en los cuales la población afectada no se identifica tan claramente. Esta situación se presenta cuando el problema planteado está relacionado con una gran cantidad de población o con una población dispersa. Por ejemplo, la necesidad de mejorar la "seguridad" de Bogotá. En estos casos, también es posible determinar una población directamente afectada que se define como la que está recibiendo los principales efectos del problema o necesidad.

En el proceso de identificación es fundamental estimar, así sea en una primera aproximación, el número de habitantes directamente afectados por el problema. Adicionalmente, es necesario establecer las principales características de la población afectada, considerando aquellas que sean relevantes en relación con el problema que se está estudiando. Se pueden considerar entre otras: edad, sexo, situación socioeconómica, características culturales, etc.

Igualmente se debe describir la zona afectada por el proyecto. La zona afectada es el área en la cual se ubica la población afectada. Por tal motivo, determinar la población directamente afectada, permite determinar simultáneamente la zona afectada por el problema. En ciertos casos los problemas o las necesidades no están asociados con una zona específica sino con el desempeño de una entidad, institución, etc. En estos casos es necesario mencionar específicamente qué parte de la entidad o institución se afecta.

La población objetivo corresponde a la parte de la población afectada que se estudiará más específicamente para la solución del problema. Es necesario indicar qué parte de la población afectada es la población objetivo y señalar sus características específicas en aquellos casos en los cuales difieran la de la población afectada.



Versión 1.0

La identificación del proyecto debe conducir a un análisis en el cual se establezcan las principales acciones que se van a realizar para solucionar el problema o necesidad detectado, su coherencia con los contratos que se van a celebrar, con el programa al cual pertenece y a la política que se esta desarrollando.

FASE 3: Evaluación del Proyecto

Toda evaluación del proyecto plantea una serie de preguntas críticas que son necesarias antes de empezar:

- ¿Para qué se evalúa? _ ¿Cuál es la razón de la evaluación?
- ¿Qué se evalúa? _ ¿Qué aspectos del proyecto deben medirse?

• ¿Para qué se evalúa? _ ¿Cuál es la razón de la evaluación?

La razón de la evaluación es conocer los principales beneficios del proyecto. Se debe tener presente que estos beneficios son aquellos que van ocurriendo durante desarrollo del proyecto.

La descripción de los beneficios está siempre relacionada con el impacto que al final se podrá esperar de los proyectos y de la efectividad de las políticas implementadas por la Administración. Lo relevante de la evaluación es conocer las decisiones acerca de la asignación de recursos y su adecuado uso, el cumplimiento de las metas programadas y los beneficios que se van logrando con su ejecución.

La acción de evaluar consiste en dar un juicio sobre el proyecto, específicamente sobre la

manera como el proyecto se comporta en relación con el programa y política contenida en el Plan de Desarrollo. Es decir, en qué medida el proyecto sigue articulado a los lineamientos estructurales del Plan y a su vez al cumplimiento de la política.

La evaluación debería ser una actividad objetiva y rigurosa, que obtenga resultados válidos y confiables acerca del proyecto. La rigurosidad aseguraría que los resultados y los procesos para obtenerlos fueran adecuados, transparentes y repetibles, y con la objetividad; se intenta captar la realidad, mediante procedimientos que eviten que las ideas preconcebidas e incluso los intereses afecten los resultados de la evaluación"



Versión 1.0

• ¿Qué se evalúa? _ ¿Qué aspectos del proyecto deben medirse?

La evaluación de los proyectos se desarrollara por parte de los grupos de Auditoria teniendo en cuenta los siguientes elementos que pueden medir su efectividad:

- **1. Asignación y Ejecución presupuestal.** Esta evaluación tendrá como propósito evaluar la eficiencia en el manejo de los recursos. Para ello es necesario identificar y evaluar entre otros aspectos:
 - a) Identificación de las fuentes de financiación de los proyectos
 - b) Evaluación de la Información Presupuestal.

Esta debe incluir entre otras cosas:

- La expedición del decreto de liquidación.
- La inclusión de los rubros contemplados en el decreto de liquidación en el SIPD y su correspondencia con las asignaciones previstas para inversión.
- Las modificaciones y suspensiones presupuestales con sus respectivos actos administrativos.
- La naturaleza presupuestal del gasto y su correspondencia con el rubro.
- Que los actos administrativos que afecten las apropiaciones cuenten con certificado de disponibilidad presupuestal previo.
- Es necesario comprobar que los compromisos constituidos en los rubros correspondientes a proyectos de inversión se perfeccionaron mediante los registros presupuestales.
- Que los montos aparezcan en los certificados de registro presupuestal y sean menores o igual al monto de la disponibilidad presupuestal.
- Verificar que los proyectos que aparecen en la ejecución presupuestal, especialmente los nuevos hayan sido incorporados al Plan Operativo Anual de Inversiones POAI.



Versión 1.0

- Establecer si los gastos para inversión financiados con recursos del crédito provenientes de contratos que aún no han sido perfeccionados, cuenten con la autorización del CONFIS.
- Determinar que los giros autorizados no excedan los montos correspondientes a los saldos mensualizados del PAC.
- Que al efectuarse los giros se haya podido establecer su afectación del rubro presupuestal con el cual se efectúo el compromiso.
- El cierre presupuestal anual verificando las relaciones de las reservas presupuestales y cuentas por pagar de los proyectos de inversión.
- Efectuar el seguimiento a las reservas presupuestales constituidas al cierre de la anterior vigencia en los rubros correspondientes a los proyectos de inversión, con el fin de compararlas con el avance físico de los proyectos.

2. Cumplimiento de Metas del Proyecto.

Esta evaluación tiene como objetivo determinar si los resultados alcanzados guardan relación con las políticas, las estrategias y los programas establecidos en el Plan.

Para esta evaluación es necesario conocer la asociación de las metas del Plan de Desarrollo a los objetivos de la entidad incluidos en el Plan de Acción, por esta razón se debe verificar entre otros aspectos los siguientes:

- Establecer si la entidad tiene claro el conocimiento de las metas del Plan de Desarrollo sobre las que tiene responsabilidad.
- Establecer si todos los proyectos de la entidad incluidos en el Plan de Acción, tiene asociación como mínimo a una de las metas del Plan de Desarrollo, a un programa y a una política; a través de la cual se puede medir y monitorear el cumplimiento de sus compromisos frente al Plan de Desarrollo
- Establecer el tipo de programación de la meta del proyecto; si es una anualización que suma la magnitud programada para cada año, y este total debe ser igual a la magnitud definida para la vigencia del Plan. Si es una anualización constante, es decir, que la magnitud programada para cada



Versión 1.0

año permanece y debe ser igual a la magnitud definida para la vigencia. Si es una anualización incremental lo cual indica que la magnitud programada va aumentando cada año o por el contrario es decreciente cuando es igual o menor que la magnitud programada.

- Verificar que a la fecha el proyecto haya alcanzado la meta esperada y reportada en el Plan de Acción.
- Verificar si el proyecto a la fecha contribuye al cumplimiento de la meta general del Plan, al Programa y a la Política.
- Verificar la ejecución total de las metas del proyecto Vs. la metas programadas
- Establecer los efectos que el proyecto ha generado, no sólo los definidos al interior de la entidad, sino también aquellos relacionados con los beneficiarios directos.
- Verificar la actualización o reprogramación de las metas de un proyecto y como se relaciona con el proyecto o programa del Plan.

3. Avance Físico y Contratación de los Proyectos

Esta evaluación tiene como propósito determinar si los contratos que suscribió la entidad permitieron dar cumplimiento a los objetivos del proyecto. Es así como se hace necesario, verificar que los contratos que celebrados corresponden a las necesidades reales de la comunidad, de acuerdo con los programas, proyectos y políticas establecidas en el Plan de Desarrollo.

Se recomienda, especialmente, que la evaluación al avance físico de las metas no deba limitarse exclusivamente a la confrontación documental.

De la muestra de los contratos correspondientes a los proyectos seleccionados, deberán verificarse los aspectos que a continuación se señalan:

 Identificar que los contratos seleccionados, cuenten con los estudios (planos, especificaciones técnicas), diseños; análisis de conveniencia y oportunidad; que se adecuen a los planes de inversión y de compras; que



Versión 1.0

cuenten con las disponibilidades y registros presupuestales correspondientes.

- Asimismo, es importante determinar por parte de los equipos de Auditoría, si el objeto del contrato corresponde a los fines y necesidades tanto de los habitantes de la capital, como de la entidad contratante y encaminados al cumplimiento del proyecto.
- En los contratos terminados verificar los términos de la liquidación, tal como lo establece el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
- Deberá verificarse, si las obras realizadas por administraciones anteriores conforme a los principios y normas de contratación pública, involucrados en proyectos que permanecen del anterior plan, continúan prestando los servicios para los cuales fueron ejecutadas, toda vez que éstas no pueden verse afectados por razones de cambios de administración.
- Finalmente, estos aspectos junto con el comportamiento presupuestal, y el cumplimiento de las metas, deberán ser tenidos en cuenta en la conclusión sobre la gestión y los resultados de los proyectos seleccionados.

1.1.2 Evaluación del Sistema de Control Interno

A través de esta evaluación se establece el grado de implementación de los sistemas de control interno (contable y administrativo) por Subsector y/o Sector, de tal manera que permita determinar la calidad y eficiencia del control fiscal interno del Distrito Capital.

Para ello se hace necesario seguir cada una de las actividades determinadas en el procedimiento para la Evaluación al Sistema de Control Interno, establecido en el Manual de Fiscalización para Bogotá. Se reitera, la necesidad de calificar cada una de las fases, debidamente sustentada por cada uno de los componentes como son:

- Ambiente de Control: Principios y Valores, Compromisos y Respaldo de Alta Dirección, Cultura del Autocontrol, Cultura del Diálogo.
- Administración del Riesgo: Valoración del Riesgo; Manejo de Riesgos y Monitoreo.



Versión 1.0

- Operacionalización de Elementos: Esquema organizacional, Planeación, Procesos y Procedimientos, Desarrollo del Talento Humano y Sistemas de Información, Democratización de la Administración Pública, Mecanismos de Verificación y Evaluación, Autoevaluación y Oficina de Control Interno.
- **Documentación**: Memoria Institucional, Manuales, Normas y disposiciones internas.
- Retroalimentación: Comité de Coordinación de Control Interno, Planes de Mejoramiento y Seguimiento.

Uno de los componentes a analizar con mayor profundidad, lo constituye el componente de "Democratización de la Administración Pública", para el efecto se debe establecer cuales son los mecanismos y acciones implementadas por la entidad, para posibilitar la intervención de los ciudadanos en la formación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

- Establecer cuales son los espacios o mecanismos que desarrolla la entidad, enfocados a dar a conocer sus actuaciones y en especial para los proyectos seleccionados en la muestra a: la ciudadanía, los grupos debidamente organizados y que representan a la comunidad.
- En relación con la muestra de los proyectos, identificar cual fue la intervención de las Veedurías Ciudadanas y verificar el cumplimiento del Acuerdo 142 de 2005, "por medio del cual se adoptan mecanismos e instancias para apoyar y promover en el ámbito distrital las Veedurías Ciudadanas".
- Auditar si las actuaciones llevadas a cabo por el sujeto de control, en relación con los proyectos tomados en la muestra, han retomado las percepciones, preferencias, expectativas, necesidades, prioridades, inconformidades, necesidades y calidad exigidas por los ciudadanos.
- Identifique, de la muestra seleccionada, cual fue el grado de participación ciudadana en los procesos de discusión, negociación y concertación, en los cuales la comunidad tenía ingerencia.
- Verifique y evalué que la entidad, cuente con un sistema de indicadores sobre su gestión a fin de determinar su autocontrol en tiempo real y garantice al



Versión 1.0

ciudadano la información sencilla, precisa y de calidad sobre su nivel de desempeño.

De otro lado, en la Fase de Operacionalización de los Elementos, se hace necesario determinar el cumplimiento del artículo 65 de la Ley 80 de 1993, en lo relacionado con el control previo administrativo de los contratos, a cargo de la Oficina de Control Interno o de quien ejerza su función en la entidad auditada.

Finalmente, los equipos de auditoría, a partir de la calificación dada a la entidad, concluirán si el Sistema de Control Interno, se constituye en un elemento de transparencia de la Gestión de la Entidad, por ser éste, una herramienta gerencial inherente a todas las funciones y cargos e inmerso en todos los procesos organizacionales.

1.1.3 Tipificar Quejas y Reclamos

La Oficina de Quejas y Reclamos, es un instrumento mediante el cual la administración tiene un canal efectivo de interacción con la ciudadanía, es necesario solicitar a las entidades evaluadas en la primera fase del proceso auditor, una relación que identifique registro por dependencia y temática de las quejas y reclamos recepcionadas, incluyendo el trámite y seguimiento dado a las mismas.

Establezca si la entidad retoma estas quejas y reclamos, a fin de identificar y dar solución a las principales áreas neurálgicas con que cuenta. Por último que medidas ha implementado conducentes a mejor el desempeño.

De igual forma, identifique cuales de estas quejas y reclamos, retomó la Contraloría como insumo para incluirlas en el proceso auditor.

1.1.4 Tipificación Faltas Disciplinarias

Relación de actuaciones disciplinarias en tema anti-currupción de funcionarios de la Entidad evaluada y procesos trasladados a otras instancias por lo de su competencia.

1.1.5 Encuestas de Percepción

En este punto es necesario determinar si el sujeto de control adelantó durante la vigencia 2005, encuestas de percepción, en donde indago la opiniones que tiene



Versión 1.0

la ciudadanía sobre la transparencia de su gestión, al igual que sobre la calidad y oportunidad de los servicios que presta. Señalando el resultado final obtenido.

1.1.6 Contratación.

Si dentro de la muestra de contratos seleccionados, se evalúan algunos que no tengan incidencia con los proyectos de inversión, identifique si la entidad auditada cuenta con una programación en el área contractual, en la cual se establezca información concerniente con: contrato seleccionado, naturaleza del mismo, objetivo, mecanismos de divulgación utilizados, a fin de garantizar que toda la comunidad estuviese enterada, modalidad de selección del contratista, montos estimados, tiempos de ejecución previstos. Frente a esta información verifique si realmente se dio cumplimiento a lo programado.

Así mismo, confronte lo ejecutado con lo propuesto en los programas anuales de compras de bienes de consumo, capacitación, actualización tecnológica y equipos, mantenimiento, servicios, remodelaciones, adecuaciones.

1.1.7 Consolidación de Hallazgos

Otro de los insumos lo constituye el consolidado de los hallazgos, producto del proceso auditor. Para ello se debe incluir un cuadro con los distintos hallazgos detectados; indicando cuales tienen alcance fiscal, su presunto monto y cuales son disciplinarios o penales y a que autoridad competente fueron trasladados.

1.1.8 Elaboración del Informe Inges e Ingel

El equipo adscrito a la Subdirección de Análisis Sectorial, y la Subdirección de Fiscalización de Desarrollo Local y Participación Ciudadana a partir del análisis sectorial o subsectorial que se incluye en los Informes de Auditoría Gubernamental con enfoque integral, retomará la información de evaluación: presupuestal, contractual, cumplimiento o avance físico de metas de los proyectos seleccionados, producirá un informe de análisis que indique los cambios o modificaciones generados por la intervención de los proyectos en la población objetivo y en el sector o subsector de su competencia.

En materia de Control Interno, se consolidaran los hallazgos de control interno contable, presupuestal y administrativo, que sustentan la calificación dada al Sistema, los cuales deben presentarse por Subsector y/o Sector, se incluirá un cuadro que contenga las calificaciones por cada una de las fases, respaldado por el comportamiento de los componentes.



Versión 1.0

Asimismo, deberá realizará un análisis sobre el Sistema de Control Interno, determinando los avances o retrocesos que de manera subsectorial y/o Sectorial se han detectado.

Por último, se efectuará un cuadro que consolide por sector o subsector, los hallazgos producto del proceso auditor, indicando cuales tienen alcance fiscal, su presunto monto y cuales son disciplinarios o penales y a que autoridad competente fueron trasladados.

1.2 LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE BALANCE SOCIAL Y EL IMPACTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS -2006

El informe de Balance Social esta diseñado para ser una herramienta que permita tanto a la Administración Distrital, como a la Ciudadanía medir la satisfacción de los problemas sociales identificados en el Plan de Desarrollo y abordados para su solución por las diferentes Entidades Distritales, así como integrar la evaluación de la política económica y de la política social, como condición para el crecimiento con equidad.

En el 2006 la Subdirección pretende además de realizar un análisis de satisfacción de las necesidades, evaluar la política social desde el ámbito de la transparencia con que fueron ejecutados los diferentes proyectos, encaminados a solucionar los problemas sociales, que se tomaron como muestra para estudio.

Objetivo General de la Evaluación

Conceptuar sobre la responsabilidad y grado de respuesta y compromiso asumido por las Entidades de la Administración Distrital, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en términos cualitativos y cuantitativos, frente a las problemáticas y/o necesidades sociales identificadas.

Objetivos Específicos

 Identificar y analizar los problemas sociales que más afectan la calidad de vida de los habitantes del Distrito Capital, vistos particularmente desde cada Entidad.



Versión 1.0

- Verificar la política pública, los programas y los proyectos a través de los cuales se busca dar solución al problema y/o necesidad identificados por las Entidades.
- Establecer el grado de equidad social, para el acceso a los servicios, o satisfacción de las necesidades, identificando las características de las personas que se benefician de los mismos.
- Analizar los recursos invertidos y el cumplimiento de las metas sociales formuladas y alcanzadas para cada problema social, desde el punto de vista de presupuesto, cobertura, calidad del servicio, impacto y gestión social y transparencia.

Fases de Evaluación

FASE 1: Selección de los Proyectos

FASE 2: Identificación del Problema Social

FASE 3: Evaluación de la Gestión de la Entidad frente los Problemas Sociales

FASE 1: Selección de los Proyectos

Para iniciar el proceso de evaluación de las problemáticas sociales, se seleccionaron los proyectos del Plan de Desarrollo Distrital, los cuales serán el centro de evaluación de los equipos de Auditoria de la Contraloría, que por su importancia estratégica en el cumplimiento de una de las políticas de la Administración, permitirán conocer las prioridades, las necesidades y la intencionalidad de las entidades responsables de los alcances de la Política Social.

Los grupos de Auditoria deberán identificar los proyectos que han sido seleccionados en el PAE para ser evaluados en cada una de las direcciones sectoriales, conociendo de antemano el porqué de su evaluación

Para la selección que se efectuó, se tuvo en cuenta los siguientes criterios

- Aquellos proyectos que han sido formulados como propuesta de la Administración, con el carácter de prioritarios en una de las políticas del Plan, a los cuales por su cuantía e importancia de recursos, se constituyen en los proyectos más importantes para atacar los problemas críticos identificados.
- Aquellos proyectos cuya cobertura social corresponde a los sectores de la población más desfavorecidos y en condiciones de vulnerabilidad, los



Versión 1.0

cuales a su vez permiten evaluar las problemáticas identificadas en el Balance Social.

• Aquellos proyectos que responden a los programas más importantes del Plan y reúnen las condiciones suficientes para ser delimitados temporal, espacial y cuantitativamente en el proceso de evaluación.

La siguiente es la matriz de problemáticas sociales asociadas a los proyectos seleccionados:

MATRIZ DE PROBLEMÁTICAS SOCIALES ASOCIADAS A LAS POLÍTICAS SELECCIONADAS

| | SELECCIONADAS | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|---|--------------------------------------|--|---|-------------------------|--|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|-------------------------|---------|------|--|
| | PROBLEMÁTICAS | Políti ca | Entidades | No. proyecto | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | JE SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | cho ntal | | | Bogota sin Hambre | | | | | | | | | | | | | |
| | | ın dere ndame | ın dere ndame | Secretaría de Educación Distrital | 7361 | Alimentación para escolares en las instituciones educativas distritales | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Acceso a los alimentos con equidad entre géneros, generaciones y étnias. Particular atención en los niños, niñas los adultos | La alimentación como un derecho fundamental | Departamento Administrativo de Bienestar Social | 212 | Comedores comunitarios, un medio para restablecer el derecho a la alimentación | | | | | | | | | | | | | |
| | mayores y la población con discapacidad (Desnutrición). | entació | Secretaría de Salud Distrital | 0337 | Promoción de la Alimentación Sana | | | | | | | | | | | | | |
| | | La alime | Idipron | 198 | Comedores comunitarios, primer paso del proceso educativo de los sectores más vulnerables | | | | | | | | | | | | | |
| | | | Restablecim | iento de los d | erechos e inclusión social | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | La exclusión social. Dificultades para acceder y mantenerse en el mercado laboral formal. | as as | Departamento Administrativo de Bienestar Social | 7312 | Atención integral para la inclusión social de ciudadanos y ciudadanas habitantes de la calle | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Vulnerabilidad de derechos, violencia intrafamiliar y sexual | 'las niñe | | 375 | Acceso a la justicia familiar e intervención integral de las violencias intrafamiliar y sexual | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Niños, niñas y jóvenes que habitan en las calles Bogotá, D.C., en condiciones de total desprotección y expuestos a toda clase de actividades corruptoras que los conducen a una situación de decadencia moral y física progresiva. Jóvenes que debido a su situación de exclusión se unen a grupos pandilleros. | s derechos de los niños y | s derechos de los niños y | s derechos de los niños | s derechos de los niños | s derechos de los niños | s derechos de los niños | Ejercicio pleno de los derechos de los niños y las niñas | s derechos de los niños y | s derechos de los niños | ldipron | 4012 | Atención y educación especial integral para la población callejera |
| | | o de los | Cero tolerancia con e | l maltrato la r infa | nendicidad y la explotación laboral antil | | | | | | | | | | | | | |
| | Acceso y Permanencia | sicio plen | Secretaría de Educación Distrital | 0266 | Subsidios condicionados a la asistencia escolar de los Jóvenes trabajadores. | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | Vulnerabilidad de la niñez, vinculación laboral temprana o en riesgo de explotación económica o laboral, desescolarización, encierro o acompañamiento a adultos en el desarrollo de actividades de subsistencia. | Ejerc | Departamento Administrativo de Bienestar Social | 218 | Prevención y erradicación de la explotación laboral infantil | | | | | | | | | | | | | |



Versión 1.0

| | EJE URBANO REGIONAL | | | | | | | | |
|---|---|---------------|--|----------------|---|--|--|--|--|
| 6 | | | Red | d de centralio | dades Distritales | | | | |
| | Cobertura de servicios públicos (Acueducto y Alcantarillado) | | Empresa de Acueducto y Alcantarillado | 22 | Construcción del sistema troncal y secundario | | | | |
| | | jión | Instituto de Desarrollo Urbano | 220 | Desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura asociada a la red de centralidades | | | | |
| | | Ciudad región | Transmilenio | 7251 | Gestión de la infraestructura del transporte público | | | | |
| 7 | Movilidad y transporte | Ciud | Secretaría de tránsito y transporte | 339 | Formulación e implementación Plan Maestro de Movilidad para Bogotá con visión regional. | | | | |
| | | | • | n Integrada | para el Desarrollo | | | | |
| | | | Instituto de Desarrollo Urbano | 7260 | Construcción de vías regionales | | | | |
| | | | Sos | stenibilidad l | Jrbano Regional | | | | |
| | Cobertura de servicios públicos (Acueducto y Alcantarillado) | al | Empresa de Acueducto y Alcantarillado | 0021 | Construcción del sistema Troncal y secundario | | | | |
| | Continuidad y calidad del servicio (estructura ecológica principal). | Ambiental | | 7341 | Adecuación de humedales, protección y manejo ambiental. | | | | |
| | | An | Departamento Administrativo del Medio Ambiente | 300 | Control de factores de Deterioro ambiental y de Hábitat. | | | | |
| | ND | | | 303 | Educación Ambiental para la construcción de tejido social entorno a nuestro ambiente. | | | | |
| | | | Hábitat desde los barrios y las UPZ | | | | | | |
| | Durante la etapa de ejecución de las obras se genera un impacto social a la comunidad, que se ve abocada por las mismas | | Instituto de Desarrollo Urbano | 234 | Desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura local | | | | |
| 8 | Baja utilización de parques y escenarios y pocas alternativas de recreación en Bogotá. | | Instituto Distrital de Recreación y Deporte | 3076 | Sostenibilidad Física del Sistema Distrital de Parques y Escenarios | | | | |
| 9 | | Hábitat | Caja Vivienda Popular | 3075 | Reasentamiento de hogares localizado en zonas de alto riesgo no mitigable | | | | |
| | Ubicación de vivienda en zonas de alto riesgo | | CVP | 7328 | Mejoramiento de Vivienda en condiciones físicas y de titularidad. | | | | |
| | | | | 115 | Bogotá participando y construyendo | | | | |
| | Déficit de vivienda en estratos 1 y 2 | | Metrovivienda | 7178 | Compra de Tierras | | | | |
| | , , , , , , , , , , , , , , , , , , , | | | 7179 | Habilitación Superlotes. | | | | |

| | EJE DE RECONCILIACIÓN | | | | | | | |
|----|---|------------------------------|---------------------------|-----------------------------|--|--|--|--|
| | | ura | D | erechos hui | manos para todos y todas | | | |
| 10 | Vulnerabilidad de Derechos Humanos en niños y niñas, grupos étnicos frente a la violencia | os y cult ncia | Secretaria de Gobierno | 0294 | Diseño e implementación de una política integral de derechos humanos | | | |
| | | Derechos Human de convive | desplazamiento | o forzado, d con perspec | a la población en condiciones de esmovilización o vulnerabilidad frente tiva de derechos humanos y derecho | | | |



Versión 1.0

| 11 | Sectores en condiciones de exclusión social e inadecuado manejo de los conflictos generadores de violencia y delincuencia | | Secretaria de Gobierno | 0295 | Atención complementaria a la población en situación de desplazamiento forzado o vulnerabilidad frente a la violencia en el D.C. | | |
|----|--|--|--|---------------|---|--|--|
| | | | Atención Integral de violencia, Delincuencia, y Orden Público. | | | | |
| | | g | Secretaría de tránsito y transporte | 6219 | Apoyo Institucional (convenios) | | |
| | | Seguridad | Secretaria de Gobierno | 7086 | Atención a poblaciones vulnerables frente a la violencia y delincuencia. | | |
| Ì | Violencia, Delincuencia y orden público | Seg | Red distrital de | reconciliaci | ón, resistencia civil y no violencia | | |
| | Violencia, Delinicuencia y orden publico | | Secretaria de Gobierno | 293 | Diseñar y poner en funcionamiento la red distrital de reconciliación, resistencia y acción política no violenta. | | |
| | OBJETIVO GESTIÓ | N PÚBLICA | I PÚBLICA HUMANA/ Programa | | | | |
| 13 | | 0 | Bogota transparente y efectiva | | | | |
| | Dificultad de acceso a la oferta de información pública, por una parte, la cual es escasa y fragmentada y de otra, se presenta baja calidad y ausencia de sostenibilidad en la apropiación por parte de la ciudadanía de los espacios y mecanismos de Control Social a la gestión pública en la ciudad de Bogotá | Modelo de gestión efectivo transparente y participativo | Veeduría | 271 | Acciones para la transparencia visibilidad y efectividad de la gestión pública distrital | | |
| | | La gestión de los recursos públicos | Planeación físio | ca y financie | ra | | |
| | Mejoramiento de la gestión de la Administración. (Corrupción) | | Secretaría de Hacienda | 145 | Sistema de presupuesto por resultados | | |
| | | La gest | Secretaría de Hacienda | 7200 | Fortalecimiento del sistema contable público del distrito capital | | |

ND: No disponible.

FASE 2: Identificación del Problema Social

Para la identificación del problema social es importante tener en cuenta que una problemática social es un déficit o necesidad de servicios o bienes en la ciudad que afectan a una población en particular o a la totalidad.

Un problema social es un conjunto de condiciones que determinan causalidad y profundización de la pobreza, inequidad y exclusión de un grupo humano ubicado



Versión 1.0

en el territorio en un lapso de tiempo y que afectan su bienestar y calidad de vida por lo tanto requieren de una intervención estatal.

La construcción del problema se refiere básicamente, a la identificación de los descriptores e indicadores que dan cuenta de la existencia del problema, la identificación de los múltiples factores que lo produjeron y la evidencia de aquella población y área critica de la ciudad sobre las cuales se deben intervenir para solucionarlo.

Para la selección de los problemas sociales a ser estudiados por los grupos de auditoria, se realizó la identificación de las problemáticas reportadas en la cuenta de vigencias anteriores del Balance Social de cada Entidad y se asocio con los proyectos escogidos para estudio en esta vigencia.

FASE 3: Evaluación de la Gestión de la Entidad Frente a los Problemas Sociales

1. Verificación de la Información

Esta verificación permite establecer el cumplimiento de la entrega del informe de Balance Social, como componente de la Cuenta Anual, para la cual se debe tener en cuenta que el Balance Social, está conformado por tres componentes:

- a. Datos de Diagnóstico
- b. Formatos
- c. Evaluación de la Gestión social

En el informe la entidad debe presentar un diagnóstico, un juego de formatos por cada problema y/o problemática abordada y un informe de Evaluación de la Gestión Social.

2. Validación de la Información

En esta etapa se debe revisar a profundidad el informe de balance social teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

2.1 Datos de Diagnóstico

En este componente la entidad debe describir su misión objetivos y estrategias. Igualmente debe establecer las problemáticas y/o problemas que atiende en



Versión 1.0

forma directa o indirecta, es importante aclarar que en los datos de diagnóstico una relación de los problemas sociales es suficiente, ya que en otros formatos se deberán describir estos con una mayor profundidad.

Es de resaltar que la metodología define el Problema Social como el déficit o necesidad de servicios o bienes de una población en particular, que profundiza la pobreza e inequidad y exclusión de la misma, afectando su bienestar y calidad de vida; y Problemática Social como el conjunto de problemas sociales relacionados entre si. Ej. (Un problema ambiental es la contaminación del recurso hídrico, la problemática ambiental estará conformada por problemas de contaminación de los recursos naturales, mal manejo de desechos, ente otros),

El hecho que la Entidad presente problemática o problemas, no cambia los parametros.de evaluación.

Es importante establecer que el diagnóstico presentado responda a datos actualizados y refleje la situación real de la función social de la entidad.

2.2 Los Formatos:

Los problemas descritos en los formatos deberán corresponder a los señalados en el diagnóstico, de no ser así, el auditor deberá verificar el criterio bajo el cual la entidad, seleccionó los problemas o problemáticas. En este sentido es importante tener en cuenta que un problema no es un proyecto.

Una vez establecidos los problemas y/o problemáticas identificadas y descritas por la entidad, el auditor deberá retomar para su evaluación, aquellas señaladas en la *Matriz de Problemáticas* anexa en la **fase 1 Selección de Los Proyectos**, en la cual se indican además las políticas, programas y proyectos seleccionados para ser evaluados en la vigencia.

La información reportada en los formatos deberá permitir al auditor establecer, sobre <u>las problemáticas seleccionadas</u>, lo siguiente:

- a) Los proyectos y/o actividades ejecutados para su solución
- b) Las políticas públicas marco de las acciones ejecutadas
- c) Las metas sociales formuladas y alcanzadas estableciendo la cobertura (población beneficiada), la calidad y la equidad en los bienes y servicios entregados en cumplimiento de las mismas.
- d) Los indicadores de cobertura y calidad, establecidos por la entidad para su medición.



Versión 1.0

Para lograr estos resultados es importante que la información del Balance Social sea confrontada con:

- Ejecución presupuestal y/o el Informe de Presupuesto Orientado a Resultados --POR- .
- Informe de Gestión y Resultados en el cual la entidad reporta la información sobre la ejecución de cada uno de los proyectos de inversión

La ejecución presupuestal permitirá al auditor establecer el monto de inversión en las problemáticas, partiendo de la base que éstas se atienden mediante proyectos de inversión, no obstante, se debe tener claro que un alto nivel de compromisos presupuestales no es, en todos los casos, es evidencia de solución de los problemas sociales. En este contexto el nivel de giros por cada proyecto, sin ser exacto, indicará con mayor aproximación el nivel de inversión real.

Dado que la Entidad reportará proyectos y/o actividades ejecutadas en la vigencia, pero formuladas en la vigencia anterior es importante confrontar este reporte con la ejecución de las reservas presupuestales.

El POR, permitirá establecer, especialmente en las entidades que no formulan proyectos el cumplimiento de las metas proyectadas y alcanzadas en las dos últimas vigencias mediante los indicadores por objetivos y por producto.

El informe de Gestión y Resultados incluye los resultados del Plan Estratégico (actividades) y el seguimiento a cada uno de los proyectos de inversión, lo cual permitirá determinar la consistencia de la información reportada en el Balance Social.

No sobra advertir que la información no suministrada en la Cuenta Anual, pero que a consideración del auditor sirva de soporte a su evaluación, deberá ser objeto de verificación.

Una vez confrontada la información es importante evaluar los resultados de los indicadores presentados por la Entidad, teniendo en cuenta que Los indicadores de cobertura reflejan la capacidad de la entidad para dar respuesta a las necesidades de la comunidad y establece un comparativo entre la demanda y la oferta durante la vigencia.



Versión 1.0

Estos indicadores muestran qué porcentaje de la población potencial y/o a atender tuvo acceso al servicio o al beneficio programado.

Si el indicador es igual a 1 se cumplió la meta, si es menor que 1 se habla de perdida social al no cumplir con la meta establecida si es mayor que 1, existe un efectivo grado de cobertura.

La calidad es una herramienta para mejorar la competitividad en la medida que se centra en el beneficiario e indica los niveles de satisfacción.

En este contexto, los indicadores de calidad señalan las cualidades, propiedades y características del bien o servicio que presta una entidad para solucionar un problema o manejar una situación y satisfacer las necesidades de la población objetivo.

Por sus características la calidad se mide de diferentes formas de acuerdo a la misión y funciones de cada entidad, lo fundamental es establecer relaciones entre variables como el bien o servicio ofrecido, tiempo de entrega, beneficio, recursos utilizados, recursos planeados, gastos ejecutados y programados, número de servicios prestados número de servicios proyectados etc.

2.3 Evaluación de la Gestión Social

Este componente del Informe, deberá corresponder al análisis por parte de la Entidad, de los resultados obtenidos de los proyectos y/o actividades ejecutadas como mecanismo de solución a los problemas sociales identificados con base en el cumplimiento de las metas sociales formuladas y en el resultado de los indicadores de medición establecidos para las mismas.

Igualmente, se debe establecer una comparación entre la situación inicial (diagnóstico) y el estado al final de la vigencia, de cada uno de los problemas, problemáticas, identificados, concluyendo en qué medida, las acciones incidieron en el déficit inicial.

Cualquier limitante de información debe ser aclarada y debidamente justificada en este componente.

Teniendo como insumos el diagnóstico, los formatos y la información de la gestión social y verificada la información, como se ha indicado, el auditor deberá emitir concepto sobre la **Gestión Social de la Entidad**, con base en los niveles de cobertura y calidad y sobre el **Impacto de la gestión** en el Déficit que genera el



Versión 1.0

problema social, el cual se medirá mediante la relación de la población beneficiada (*numerador*) y la población afectada por la problemática o que requiere del servicio o bien (*denominador*).

Finalmente, con base en la confrontación de las <u>políticas seleccionadas</u> (fase 1) y los resultados sociales de la gestión de la Entidad, se conceptuará sobre el cumplimiento de dichas políticas por parte de la Entidad.

3. Aspectos de la Transparencia

La planeación participativa a nivel Distrital, supone procesos de discusión, negociación y concertación en los que se analizan y deciden conjuntamente con los ciudadanos, los problemas a atender, las acciones a emprender, los presupuestos a asignar, la destinación y priorización de recursos, las formas de ejecutar los programas y la definición de políticas.

De acuerdo con lo anterior, las Entidades que desarrollan sus programas con transparencia, tienen en cuenta la participación de la comunidad, por lo que solicitamos se establezca.

Frente al problema social, lo siguiente:

- Indague por el número de reuniones programadas de participación ciudadana, para la definición de los problemas sociales, la priorización de los mismos y asignación de recursos para su solución y verifíquelo frente al número de reuniones realizadas para este fin.
- Indague cuantas veedurías ciudadanas se han creado frente al programa y proyecto que atiende las problemáticas y cuantos pronunciamientos han realizado estas veedurías.
- Averigüe si la entidad cuenta con oficinas de recepción de denuncias y solicitudes ciudadanas y cuantifique el número de quejas ciudadanas por problemática e indague cuantas quejas han sido resueltas, cuantifique cuantas solicitudes de solución de problemas han sido interpuestas y cuantas atendidas.

Frente a la evaluación de resultados, lo siguiente:

 Investigue si las entidades han desarrollado o contratado algún sistema para medir el grado de satisfacción de los ciudadanos, en la prestación de los servicios o productos de la entidad (encuestas de satisfacción).



Versión 1.0

II. LINEAMIENTOS DE AUDITORÍA A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2005.

El desarrollo del proceso auditor con enfoque integral en lo relacionado con la auditoría al presupuesto debe orientarse a comprobar la Transparencia del manejo de los recursos y su asignación, las respectivas operaciones y los registros en la contabilidad presupuestal, de acuerdo a los siguientes objetivos:

Determinar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de las metas presupuestales.

Medir la eficacia, eficiencia y equidad en la ejecución del plan de desarrollo o planes institucionales, así como la adecuada asignación de los recursos presupuestales para su cumplimiento.

Verificar la legalidad de las transacciones y operaciones que se deriven de la expedición, liquidación, ejecución y cierre presupuestal.

Para cumplir con estos requerimientos los informes resultantes de la auditoría presupuestal deben contener los siguientes elementos:

1. ALCANCE Y DESARROLLO. Periodo a examinar y cobertura propuesta en el desarrollo de la auditoría, en donde se determine:

Porcentaje auditado que sea estadísticamente representativo del total de las cuentas y de la cuantía de las mismas de acuerdo al criterio del grupo auditor.

Examen de la contabilidad presupuestaria atendiendo los lineamientos del Mafisbo versión 2.0, en donde se establezca: el tipo de cuenta, subcuenta y rubro de ingresos y gastos más representativos verificados (ejemplo: ingresos corrientes, rentas contractuales o transferencias; o gastos de funcionamiento, generales, o servicio de la deuda). En todos los casos, indicando de manera concreta el rubro de ingreso o gasto objeto de comprobación.

En la auditoría, además, se deberá tener en cuenta aspectos concretos:

 Verificar el cumplimiento de lo normado en el parágrafo transitorio del artículo 8° de la Ley 819 de 2003, en lo pertinente a las reservas presupuestales del cierre de la vigencia de 2004.



Versión 1.0

- En el caso de que fueran aprobadas Vigencias Futuras para la entidad en la vigencia 2005, se debe verificar sí se cumplió con el literal (b) del artículo 12 del la Ley 819 de 2003.
- En el evento de existir suspensiones o aplazamiento de las apropiaciones, determinar las causas y su incidencia en la ejecución final del presupuesto de la entidad.
- En las entidades que derivan sus ingresos de las transferencias de la Administración Central, evaluar la oportunidad del traslado de los recursos y así mismo relacionar este hecho con el avance de la ejecución del presupuesto de gastos e inversión financiados con dichas transferencias.
- En las Empresas Industriales y Comerciales, Sociedades y Empresas Sociales del Estado: a) examinar en el presupuesto el rubro o rubros por los cuales ingresan los recaudos producto de recuperación de cartera y comparar estos montos contra el estado de cartera de la entidad, b) hacer seguimiento a las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia anterior, para examinar su ejecución (artículo 4° del Decreto 1138 de 2000).
- Respecto de las Localidades, verificar la rendición mensual de la cuenta remitida a la Contraloría en lo pertinente a ingresos, en razón a que las ejecuciones presupuestales activas no registran los recaudos, generando déficit periódico (artículo 5° del Decreto 1139 de 2000).
- Examinar reprogramaciones del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), analizar su justificación y su incidencia en la ejecución presupuestal.
- Verificar el avance de la adopción del Presupuesto Orientado a Resultados (POR) y su nivel de cumplimiento como proyecto del programa de gestión pública humana del actual Plan de Desarrollo de Bogotá, D.C.
- 2. RESULTADOS. Para cada una de las cuentas evaluadas se deben consignar los hallazgos (criterio, cuantificación, causa y efecto) que permitan identificar los hechos relevantes, tanto positivos como negativos que incidieron en la ejecución presupuestal anual, de acuerdo a las características jurídicas y administrativas propias de la entidad, a efectos de determinar la razonabilidad de los registros y los resultados.



Versión 1.0

Se recomienda en el informe de auditoría presupuestal no incluir análisis financiero de variaciones de la ejecución presupuestal, pues este aspecto hace parte del análisis económico adscrito al proceso macro.

3. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA. Con el propósito de hacer claridad respecto a la forma de calificación de las diferentes entidades en materia de auditoría al proceso presupuestal y sus registros, a continuación se presentan los criterios que se deben tener en cuenta para conceptuar:

El cumplimiento de la normatividad, comprobando las operaciones de la contabilidad presupuestal para establecer si éstas se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos y las referidas al proceso presupuestal, que le son aplicables, especialmente las contenidas en el Decreto 714 de 1996.

La aplicación de los procedimientos establecidos por el sistema de control interno en el área de presupuesto, con miras a determinar si éstos están operando de manera efectiva y si son adecuados para el logro de la correcta programación y ejecución del presupuesto y del alcance de los objetivos y metas institucionales.

Con el análisis realizado a través de la auditoría y la opinión que se tenga sobre el resultado, determinar si la aplicación de las normas, el desarrollo del proceso presupuestal y los registros de las operaciones se consideran Confiables, con Salvedades o No Confiables.

Los resultados y opinión de la auditoría deberán remitirse a la Dirección de Economía y Finanzas- Subdirección de Análisis Económico y Estadísticas Fiscales, a más tardar el 15 de abril de 2005 para la Fase I y el 15 de diciembre del mismo año para la Fase II.

III. LINEAMIENTOS PARA EVALUAR LOS ESTADOS CONTABLES

Presentamos, en primer lugar, las cuentas sugeridas por sector para la evaluación, las cuales pueden ser adicionadas o cambiadas por aquellas, que a juicio del contador, se consideren necesarias para expresar la opinión sobre los estados contables.



Versión 1.0

SECTOR DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

| ENTIDAD | CÓDIGO | CUENTAS |
|---------------------------------------|--------|------------------------------|
| Fondos de Desarrollo Local :Bosa, | 2710 | Provisión para contingencias |
| Usaquén, Fontibón, Kennedy, Engativá, | 9120 | Litigios y Demandas |
| Suba, Puente Aranda, Rafael Uribe y | | |
| Ciudad Bolívar. | | |

SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS

| ENTIDAD | CÓDIGO | CUENTAS |
|--------------------------------------|--------|------------------------------|
| Empresa de Acueducto y | 2710 | Provisión para contingencias |
| Alcantarillado de Bogotá, | 9120 | Litigios y Demandas. |
| E.S.P | | |
| Empresa de | 2710 | Provisión para contingencias |
| Telecomunicaciones de Bogotá S.A ESP | 9120 | Litigios y Demandas. |

SECTOR EDUCACIÓN CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

| ENTIDAD | CÓDIGO | CUENTAS |
|--|----------------------|---|
| Secretaría de Educación | 2710 9120 | Provisión para contingencias Litigios o Demandas |
| Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte. | 1785 2710 9120 | Bienes de Beneficio y Uso Público- Amortización acumulada Provisión para contingencias Litigios o Demandas |
| Universidad Distrital Francisco José de Caldas | 1420 2710 9120 | Avances y Anticipos Entregados Provisión para contingencias Litigios o Demandas |

SECTOR GOBIERNO

| ENTIDAD | CÓDIGO | CUENTAS |
|------------------------|--------------|---|
| Secretaria de Hacienda | 2710 9120 | Provisión para contingencias Litigios o Demandas |
| Secretaria de Gobierno | 2710 9120 | Provisión para contingencias Litigios o Demandas |

SECTOR RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

| ENTIDAD | | | CÓDIGO | CUENTAS |
|----------------|-----|-------|--------|------------------------------|
| Departamento | | | 2710 | Provisión para contingencias |
| Administrativo | del | Medio | 9120 | Litigios y Demandas |
| Ambiente | | | | |



Versión 1.0

SECTOR INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

| ENTIDAD | | | CÓDIGO | CUENTAS |
|--------------|----|------------|--------|------------------------------|
| Instituto | de | Desarrollo | 2710 | Provisión para contingencias |
| Urbano | | | 9120 | Litigios y demandas |
| Transmilenio |) | | 1400 | Deudores |
| | | | | |

SECTOR SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

| ENTIDAD | CÓDIGO | CUENTAS |
|-------------------------------|--------|--------------------------------|
| Departamento Administrativo | 1420 | Avances y Anticipos Entregados |
| de Bienestar Social | | |
| Lotería de Bogotá | 2710 | Provisión para contingencias |
| | 9120 | Litigios y demandas |
| Fondo Financiero Distrital de | 2710 | Provisión para contingencias |
| Salud | 9120 | Litigios y demandas |
| Hospital el Tunal III Nivel | 2710 | Provisión para contingencias |
| | 9120 | Litigios y demandas |
| Hospital Simón Bolívar | 2710 | Provisión para contingencias |
| | 9120 | Litigios y demandas |

Objetivos Específicos:

- 1. Contar con insumos uniformes, que tengan materialidad y representatividad, de manera que contribuyan para Dictaminar los Estados Contables Consolidados del Distrito Capital.
- 2. Dictaminar los estados contables consolidados del Distrito Capital, con el fin entre otros, el de evidenciar que la información contable cumpla con el "Postulado de Utilidad Social", dado que dicha información pretende que mediante su adecuada utilización, se empleen en forma transparente los recursos públicos en procura del beneficio colectivo y genere un impacto positivo en la sociedad, conforme a los establecido en el plan General de contabilidad Pública,

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Orgánica 05544 del 17 de diciembre de 2003 "Por la cual se reglamenta la rendición de cuenta que se presenta a la Contraloría General de la República "Articulo 81 y 82, las Direcciones Sectoriales deben remitir a la Dirección de Economía y Finanzas informes definitivos y comunicados a los sujetos de control, los siguientes:

1 Formato 22 (hallazgos de Auditoría) (Debidamente firmado, en original y copia, anexar diskette)



Versión 1.0

- Formato 22 A (Sistema de control interno Contable) (Debidamente firmado, en original y copia, anexar diskette)
 - 3 Informe de saneamiento Contable (en original y copia, anexar diskette)
 - 4 Opinión sobre Estados Contables, que hace parte del Dictamen Integral (en original y copia, anexar diskette)
 - 5 Además, se requiere como insumo para emitir el Dictamen a los Estados Contables Consolidados del Distrito Capital, el Capítulo de Resultados de auditoría de Estados Contables(Anexar diskette).

Aspectos Generales

Estados Contables: Cada Dirección Sectorial determinará las cuentas a evaluar, teniendo en cuenta que sean críticas y tengan representatividad dentro del Balance General y Estado de Actividad Financiera Económica y social

Saneamiento contable: De acuerdo a lo establecido en la Resolución Orgánica 5544 expedida por la Contraloría General de la República, artículo 81, parágrafo transitorio, se requiere:"un informe por sujeto de control de las partidas depuradas, debidamente cuantificadas y verificadas en las respectivas notas de los Estados Financieros presentados por la Entidad a 31 de diciembre de la vigencia auditada; reseñando el impacto en sus estados".

Aspectos a Tener en Cuenta para Determinar Hallazgos en Contabilidad

Al comparar los saldos de una misma cuenta, con corte a diciembre 31 de 2005, entre contabilidad y otra dependencia de la entidad, se pueden presentar los siguientes casos:

- 1 SOBRESTIMACIONES: Valor de las diferencias establecidas al comparar los saldos registrados por la entidad y los obtenidos durante el proceso de auditoría.
- 2 SUBESTIMACIONES: Valor de las diferencias establecidas al comparar los saldos registrados por la entidad y los obtenidos durante el proceso de Auditoría. En este caso los valores de la entidad se encuentran por debajo de los valores determinados en la etapa de ejecución de la Auditoría.

Debe venir soportado y argumentado el valor del hallazgo de sobreestimaciones y subestimaciones de las cuentas de los estados contables, con corte a diciembre 31 de 2005, especificar la dependencia según sea el caso, donde se presenta la inconsistencia de la omisión, error, mayores o menores cifras registradas,



Versión 1.0

relacionando documentos y valores respectivos.

3 *INCERTIDUMBRES*: Se relacionará el saldo de la cuenta sobre la cual, después de realizar pruebas técnicas contables debidamente soportadas no se pueda establecer el saldo real y en consecuencia no se tenga certeza sobre su razonabilidad.

Posteriormente diligenciar el formato 22, contemplado en la Resolución No. 5544 de diciembre 17 de 2003 de la Contraloría General de la República, donde se debe registrar para cada hallazgo (millones de pesos), su partida doble, a manera de relación de causa y efecto.

LINEAMIENTOS PORTAFOLIO DE INVERSIONES

Lineamientos generales, que deben tener en cuenta las direcciones sectoriales para el desarrollo de la auditoría del portafolio de inversiones financieras, y recursos de tesorería.

La rentabilidad del portafolio en moneda legal debe estar estrechamente relacionada con el Comportamiento de la DTF, o tasa promedio ponderada de captación del sistema financiero nacional, al establecerse que la tasa de rentabilidad de las operaciones financieras superiores a 90 días, como mínimo deben ser igual al valor de la DTF el día de la operación

La estructura de todo portafolio de inversiones y manejo de recursos de tesorería, deben cumplir con políticas y procedimientos claramente definidos en la normatividad interna de la entidad y/o con las normas externas expedidas por organismos de control financiero del orden gubernamental que regulan las operaciones bursátiles

Las políticas de inversión en cuanto a cupos y contraparte para el portafolio, son adoptadas de acuerdo a la calificación de emisores nacionales e internacionales que efectúa la Tesorería Distrital.

Toda entidad distrital que realice operaciones financieras de carácter temporal, debe tener un procedimiento de control interno que le permita conocer los certificados de cumplimiento para la prevención de lavado de activos.

Las entidades deben contar con políticas y procedimientos claramente definidos, que permitan cuantificar el riesgo al momento de transar una operación bursátil o



Versión 1.0

que permita conocer en un momento dado qué tan expuestos al riesgo se encuentran los recursos disponibles, amparados en su portafolio y en los recursos de tesorería.

El plan de inversiones en títulos valores y los recursos de tesorería deben ser coherentes con el programa anual mensualizado de caja (PAC), para cumplir con las obligaciones contractuales.

Las operaciones de compra y venta de títulos valores y las operaciones de naturaleza especial (Forward, Swaps, Carrusel, Fondeos) deben cumplir con las condiciones generales del mercado financiero y con los requisitos de seguridad que prevén las normas vigentes que las reglamentan.

Objetivos Específicos

- Constatar que la entidad cuenta con procedimientos claramente definidos para la celebración de operaciones financieras de carácter temporal.
- Verificar que las operaciones de compra y venta de títulos valores y las operaciones de naturaleza especial (Forward, Swaps, Carrusel, Fondeos) se ajustaron a las condiciones generales del mercado financiero y cumplieron con los requisitos de seguridad que prevén las normas vigentes que las reglamentan.
- Determinar si existen políticas, lineamientos y procedimientos para el manejo y control de riesgos financieros, que eleven los estándares de revelación y transparencia, buscando fortalecer las medidas preventivas y correctivas para la lucha contra la corrupción, y mejorar el control de gestión de los entes públicos.
- Evaluar el comportamiento de los recursos disponibles de Tesorería e inversiones financieras frente al programa anual mensualizado de caja (PAC) y los factores que lo afectan, para determinar la coherencia con las obligaciones contractuales.



Versión 1.0

LINEAMIENTOS DEUDA PÚBLICA

Las Direcciones Sectoriales deberán remitir a la Dirección de Economía y Finanzas Distritales, los hallazgos de auditoria de deuda pública debidamente estructurados, si no los hay deberán comunicarlo mediante memorando la no detección de los mismos.

Objetivo Específico:

- Determinar si el registro de la deuda se ajusta a las normas y procedimientos y la información reportada por las entidades es confiable.
- Determinar si existen políticas, lineamientos y procedimientos para la contratación de deuda pública interna y externa, que permitan establecer medidas preventivas y correctivas en busca de la transparencia para la lucha contra la corrupción y mejorar el control de gestión de los entes públicos.

A continuación se detallan puntos críticos observados a través del análisis de la información reportada por las entidades a la Dirección de Economía y Finanzas Distritales.

SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL

En los análisis bimestrales realizados, se observó que en el mes de enero la deuda externa se incrementó significativamente producto de ajustes por operaciones de coberturas que solo en tres contratos sumaron al saldo de la deuda externa \$77.252.4 millones como se muestra en el cuadro siguiente:

CONTRATOS OPERACIONES DE COBERTURA

Millones de Pesos

| CONTRATO | AJUSTE REALIZADO |
|---|------------------|
| CAF 1880 (O.C.CSFB 2003 y Citibank 2004) | 33.331.6 |
| BIRF 4021-A (O.C.CSF 2003, O.C. CSFB BEAR STEARNS 2003) | 12.136.6 |
| BONOS EXTERNOS (O.C. BNP PARIBAS 2004) | 31.784.2 |
| TOTAL | 77.252.4 |

Fuente: SHD, Resumen de Ajuste, información enero de 2005.

Por otro lado, según cálculos realizados por la Secretaría de Hacienda Distrital informó al Concejo de la ciudad que en cuatro operaciones de prepago y sustitución de deuda realizadas en la vigencia 2004, se obtuvo un ahorro de \$8.125 millones. Para su cálculo la Dirección de Crédito Público empleó un procedimiento que incluye una serie de variables que se hace necesario auditar



Versión 1.0

con el objeto de determinar su confiabilidad y veracidad por parte de la Contraloría de Bogotá.

Operaciones de sustitución 2004 (cifras en millones de pesos)

| FECHA | OPERACIÓN | MONTO | AHORRO |
|-----------|--|-----------|---------|
| 29-Mar-04 | Sustitución Sindicado 2000 | \$20.000 | \$406 |
| 29-Ago-04 | Sustitución Sindicado 2001 | \$23.600 | \$1.021 |
| 29-Nov-04 | Sustitución Sindicado 2001 | \$97.800 | \$3.264 |
| 28-Dic-04 | Sustitución Sindicado 2000, Conavi, Granahorrar, Davivienda. | \$116.998 | \$3.434 |
| | Total Operaciones de Sustitución | \$258.398 | \$8.125 |

Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público.

Por otra parte se tiene conocimiento que las Unidades Coordinadoras responsables de la ejecución de las operaciones de crédito Público desarrolladas con recursos de la Banca Multilateral, siguiendo un contexto lógico de Programas, Componentes y Subcomponentes, en el cual una sola operación de crédito puede financiar más de un sector, realizaron un prorrateo de los montos desembolsados identificando el sector beneficiado con las inversiones. Con lo cual se realizó un ejercicio de distribución del saldo de la Deuda a 31 de diciembre de 2004 por sectores de inversión identificados por el Departamento Nacional de Planeación DNP, con el resultado que se muestra en el cuadro siguiente:

Reporte Consolidado de la Deuda Pública por Sector de Inversión

| SECTOR | SALDO TOTAL DEUDA ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2004 | |
|---|--|------------------|
| | Capital 1 | TOTAL 3=(1+2) |
| | (miles de pesos) | |
| EDUCACION | 69.677.358 | 69.677.358 |
| SALUD | 1.858.485 | 1.858.485 |
| AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO | 2.950.564 | 2.950.564 |
| CULTURA | 242.271 | 242.271 |
| TRANSPORTE | 372.912.169 | 372.912.169 |
| MEDIO AMBIENTE | 341.088 | 341.088 |
| CENTROS DE RECLUSION | 685.281 | 685.281 |
| ATENCION A GRUPOS VULNERABLES | 7.819.592 | 7.819.592 |
| DESARROLLO COMUNITARIO | 4.248.253 | 4.248.253 |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | 29.805.048 | 29.805.048 |
| JUSTICIA | 7.519.637 | 7.519.637 |
| OTROS SECTORES (Planes y programas generales de Desarrollo, sustitución y prepago de deuda) | 1.171.438.283 | 1.171.438.283 |
| TOTAL DEUDA ACUMULADA | 1.669.498.030 | 1.669.498.030 |

Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público



Versión 1.0

En éste sentido es importante hacer seguimiento a la utilización de los recursos de crédito contratados y su destinación.

Para la realización del Informe del Estado de la Deuda a 31 de diciembre de 2005 a presentar al Concejo de la Ciudad a más tardar el 30 de junio de 2006, la Dirección de Economía y Finanzas Distritales, Subdirección de Auditoría del Balance, con base en el análisis anterior y tomando una muestra representativa, considera importante conocer en el resultado de las auditoría los siguientes aspectos:

- Saber cual es el grado de confiabilidad de la información reportada en la contratación realizada tanto en deuda interna como externa, tanto en los créditos nuevos como en los recientemente realizados en cuanto a legalidad, procedimientos utilizados y condiciones de mercado. Para lo cual deberá auditarse el procedimiento empleado por la Dirección de crédito público para la contratación de crédito y determinar si se ajusta a la normatividad vigente y a las condiciones del mercado.
- Conocer si el procedimiento de registro de la Deuda llevado por la Dirección de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda, cumple con la normatividad vigente y se registran todos las operaciones de crédito realizadas por la Administración. Para lo cual será necesario realizar cruces de información entre las diferentes dependencias involucradas contabilidad, deuda, tesorería, presupuesto entre otras.
- Saber si efectivamente se han obtenido los beneficios que la Administración a determinado por operaciones de sustitución y prepago de deuda. Para lo cual será necesario evaluar el modelo empleado y las variables utilizadas, así como las condiciones de contratación de los nuevos créditos comparados con los créditos sustituidos.
- Saber si las operaciones de cobertura que incrementaron en más del 10% el saldo de deuda externa se ajusta a la normatividad vigentes y consultaron las condiciones del mercado. Conocer los criterios que tuvo en cuenta la administración para realizar esa contratación y que acciones ha realizado para evitar mantener posiciones desventajosas y lesivas para las finanzas de la ciudad.
- Saber si los recursos contratados se están empleando para los fines aprobados y determinar en lo posible a que sector, programas y proyectos



Versión 1.0

están beneficiando así como la oportunidad de empleo de los recursos. Para lo cual será necesario evaluar la estacionalidad de los mismos en los banco y tesorería, cumplimiento del PAC y la ejecución de los proyectos.

La información deberá indicar con claridad los hallazgos encontrados indicando el porcentaje de la muestra seleccionada y deberá allegarse a más tardar el 15 de mayo de la vigencia 2006, con el objeto de incorporarlo al informe obligatorio que deberá presentarse al Concejo de la ciudad antes del 30 de junio.

EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

Para la realización del Informe obligatorio del Estado de la Deuda a 31 de diciembre de 2005 a presentar al Concejo de la Ciudad a más tardar el 30 de junio de 2006, el grupo de deuda pública, considera fundamental conocer los resultados que deberán presentar las auditorias antes del 15 de mayo de 2006, en los siguientes aspectos:

- Saber cual es el grado de confiabilidad de la información reportada en la contratación realizada tanto en deuda interna como externa, tanto en los créditos nuevos como en los recientemente realizados en cuanto a legalidad, procedimientos utilizados y condiciones de mercado. Para lo cual deberá auditarse el procedimiento empleado para la contratación de crédito y determinar si se ajusta a la normatividad vigente y a las condiciones del mercado.
- Verificar los registros de los informes de deuda versus los registros de presupuesto.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA

| TEMAS | JUSTIFICACION |
|--|--|
| EVALUAR LA QUINTA EMISIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA | Evaluar la quinta emisión en cuanto a los costos de la misma, para verificar que tasas se negociaron y cuales eran las del mercado y los costos que representa este tipo emisiones, asimismo determinar las bondades de las emisiones con relación a créditos comunes con la banca nacional. |



Versión 1.0

| EL CONTRATO DE CREDITO DE TESORERIA POR US\$2.585.646 EN CUANTO A: | Es importante evaluar y hacer seguimiento a este contrato, por cuanto no es común en el Distrito este tipo de operaciones y aún más por la cuantía. Verificar si el pago lo efectuaron en el 2005 |
|---|--|
| | En caso de que la Entidad no cumpla con este compromiso de pago en los términos señalados, cual fue el procedimiento a seguir? |

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES

| TEMAS | JUSTIFICACION | |
|--|---|--|
| CREDITO No. 611512372 CON EL BANCO DE BOGOTA | Con respecto a este tema, determinar el porque se aplicará al incremento del patrimonio autónomo constituido para el fondo pensional de la Empresa. Normas y legalidad del proceso. | |
| | Determinar si los recursos se aplicaron a una Fiducia | |
| | Conocer que tipo de Fiducia, la rentabilidad a la fecha y analizar costos que se generan. Verificar con resultados la conveniencia o no de la operación. | |
| EVALUAR EL UNICO CONTRATO DE LEASING QUE TIENE LA ETB | Evaluar este tipo de operación que no es común para la deuda pública externa, realizar los comparativos de tasas contratadas frente a las reflejadas por el mercado. | |
| | Evaluar las obligaciones de la arrendataria. Tipo de cobertura. | |

IV. LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y LA ELABORACIÓN DEL INFORME DEL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES

Para efectuar una evaluación a la gestión ambiental realizada por las diferentes entidades de la Administración, es necesario efectuar un seguimiento de los avances que en materia ambiental están contenidas en el Plan de Gestión Ambiental - PGA y que cada entidad haya realizado.

La Evaluación de las políticas públicas es primordial, y se constituye para los procesos de rendición de la cuenta, en una herramienta que permite verificar la gestión de la Administración para propender por el mejoramiento de la calidad del medio ambiente y los recursos naturales como mecanismo para mejorar la calidad



Versión 1.0

de la vida urbana y rural, y satisfacer las necesidades de los actuales y futuros habitantes del Distrito Capital.

El enriquecimiento y la construcción de lo público exigen necesariamente avanzar en la inclusión ambiental, para ello las políticas, normas y acciones de las entidades de la administración, deben propender a la preservación, la conservación, el mejoramiento y la protección de los recursos naturales y el medio ambiente urbano y rural, y deben conducir a la prevención, la mitigación y la compensación de los procesos que deterioran las aguas, el aire, los suelos, y los recursos biológicos y el ecosistema.

La Dirección de recursos Naturales y Medio Ambiente diseñó una estrategia que permite apoyar a las diferentes direcciones sectoriales, en la vigilancia y control a la gestión ambiental de cada una de las entidades sujetos de control.

Con ellas esperamos aportar en la construcción de una nueva visión del componente ambiental al interior del control fiscal, donde pase de ser una propuesta sectorial a una transversal y sistémica.

Objetivo

Evaluar la gestión ambiental alcanzada por cada una de las instituciones de la Administración Distrital para la vigencia de 2005.

Objetivos Específicos

- ✓ Presentar de manera integrada los resultados de la gestión ambiental de las entidades sujetos de control.
- ✓ Establecer los logras en la consolidación de un entorno urbano y rural seguro, saludable y estéticamente placentero.
- ✓ Evidenciar las acciones que han implementado las diferentes entidades para Prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales y sociales causados por el uso y el aprovechamiento del medio ambiente y los recursos naturales.

Para precisar los objetivos anteriores, es necesario tener en cuenta que la Metodología para la elaboración del Informe del Estado de los Recursos Naturales está diseñada para ser diligenciada y presentada por las entidades sujetos de



Versión 1.0

control fiscal, mediante los anexos que hace parte de la cuenta anual, a presentar a la Contraloría.

Lineamientos de Trabajo

El informe del Estado de los Recursos Naturales estará integrado además de los resultados de la gestión ambiental de las entidades, por la evaluación de las políticas ambiental, para este propósito esta Subdirección de Análisis Sectorial de Recursos naturales y medio Ambiente podrá solicitar a los sujetos de control, a través de las Direcciones Sectoriales, la información complementaria o específica, que le permita profundizar el análisis.

El seguimiento del Avance e impacto de las Políticas Ambientales contenidas en el Plan de Gestión Ambiental, es uno de los propósitos de la Contraloría de acuerdo con el Objetivo Nº 2 del Plan Estratégico, que busca Fortalecer las medidas preventivas y correctivas para la lucha contra la corrupción a fin de generar pronunciamientos sobre el impacto de estas y en general de la Gestión Pública.

La política ambiental no está planteada lo suficientemente clara en el Plan de Desarrollo y propone que el tema ambiental esta inmerso en el Eje Urbano Regional, es por ello que se hará el seguimiento a las propuestas establecido en el Plan de Gestión Ambiental aprobado por la administración, mediante Decreto 061 de 2003.

El PGA propone lineamientos de política, estrategias, programas, proyectos prioritarios, metas, en las que participa cada una de las entidades del distrito con proyectos gestión y de inversión.

En este sentido, le corresponde a las Direcciones Sectoriales a través de las Subdirecciones de Fiscalización, incluir en el encargo de auditoría y memorando de planeación una línea denominada "Evaluación a la Gestión Ambiental Institucional", con el fin de verificar y auditar la información remitida por las entidades, mediante la metodología diseñada para tal fin, como parte integral de la cuenta anual 2005.

Niveles de Evaluación

El informe de Gestión Ambiental Institucional hace parte de la cuenta y es uno de los componentes para conceptuar la gestión de las entidades, lo que hace indispensable surtir los siguientes niveles de evaluación:



Versión 1.0

PRIMER NIVEL (Subdirecciones de Fiscalización a través de las Auditorias)

Una vez recibida la información, los equipos de auditoria deberán desarrollar los siguientes procedimientos:

Verificar el cumplimiento de la metodología y su correcto diligenciamiento, y que la información complementaria sea enviada de acuerdo con lo solicitado. En caso de incumplimiento se deberá requerir a la entidad.

Efectuar los cruces de información entre el Informe de Gestión Ambiental, el Plan de Gestión Ambiental, Plan de Acción Institucional, ejecución presupuestal e informe de gestión y resultados.

Realizar la evaluación de avances de los proyectos propuestos en el PGA.

Si se encuentran inconsistencias entre la información reportada en el Informe de Gestión Ambiental y las evaluaciones realizadas a los demás informes que componen la cuenta, el equipo de auditoria deberá comunicar por escrito a la entidad y evaluar la respuesta dada por ésta.

A la Dirección de Recursos Naturales y Medio Ambiente se remitirá, copia de estas comunicaciones y de la evaluación realizada por el equipo de auditoría a la respuesta de la entidad.

La evaluación del Informe de Gestión Ambiental como resultado de los procedimientos descritos, harán parte del informe de auditoria con enfoque integral y se constituirán en un componente que permitirá dar un concepto sobre la gestión y los resultados de la entidad sujeta a control.

SEGUNDO NIVEL (Subdirecciones de Análisis Sectorial)

A las Subdirecciones de Análisis Sectorial, les corresponde analizar y consolidar los resultados de la Gestión Ambiental del sector o subsector y determinar sí las acciones de las entidades han contribuido a minimizar los problemas que se definieron previamente en el diagnostico propuesto en el PGA. Este ejercicio será parte del análisis sectorial que corresponde en desarrollo de la temática ambiental establecida en el PAE.

Evaluar las políticas públicas ambiental definidas debe ser el producto de un análisis de corte investigativo, cualitativo y cuantitativo en una perspectiva de participación sectorial (Direcciones Sectoriales de la Contraloría), con el apoyo



Versión 1.0

preferente de técnicas de evaluación de política pública, que permitan verificar e interpretar el cumplimiento en la ejecución, eficacia y eficiencia de las políticas públicas.

En el sector local esta evaluación permitirá además establecer un marco alternativo de análisis de la cuenta para evaluar los compromisos de la administración y abordar la evaluación con una perspectiva de participación social que brinde nuevos espacios de acción de la Contraloría a fin de conocer los actores que participaron en ellas. (Redes de Participación y de Intervención).

El informe producido por parte de las SAS debe contener los siguientes aspectos:

- 1. Evaluación del compromiso en la Gestión ambiental institucional a nivel interior (Planes de ahorro y uso de agua, Plan de manejo de residuos, y plan de ahorro y uso de luz, etc).
- 2. Evaluación de la Gestión Ambiental Institucional a nivel exterior (acciones conducentes al mejoramiento ambiental de la ciudad).
- 3. Análisis de la gestión ambiental en atención de los problemas identificados, ejecución de proyectos y recursos, cumplimiento de programas, cobertura y calidad de lo ejecutado y grado de participación ciudadana en estas soluciones.
- 4. Evaluación de las Políticas Públicas Ambientales de acuerdo a los parámetros ya definidos.

TERCER NIVEL

La Dirección de Recursos Naturales y Medio Ambiente elaborará el Informe del Estado de los recursos naturales 2005, con el objetivo de consolidar los resultados de la gestión ambiental de las entidades seleccionadas y el impacto de las políticas ambientales implementadas tendientes a mejorara la calidad de vida de los ciudadanos capitalinos.

Para su elaboración tendrá como insumos:

- Los informes de Gestión Ambiental remitidos por los sujetos de control
- Informes sobre Gestión Ambiental resultado de las auditorías
- Informes de Gestión Ambiental elaborados por las SAS
- Resultados de investigación realizada por los funcionarios de la Subdirección de Análisis Sectorial de Recursos Naturales y Medio Ambiente



Versión 1.0

La información a presentar a la Dirección de Recursos Naturales y Medio Ambiente debe ser remitida por parte de las Direcciones Sectoriales en medio magnética y copia dura coincidiendo su contenido.

La fecha máxima de recepción de la información por parte de la Dirección de Recursos Naturales y Medio Ambiente es el día **30 de junio 2006** y la fecha de entrega del informe de Informe del Estado de los recursos naturales 2005 por parte de la Subdirección de Análisis Sectorial de Recursos Naturales y Medio Ambiente es el día **30 de Agosto de 2006**.

